

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX:

IA-50-GYR-050GYR979-N-23-2026

"Servicio de Mantenimiento al Sistema de Tratamiento de agua en Generadoras de vapor, Albercas y Cisternas. con dosificación de Producto Químico, a realizarse en Unidades Médicas y de Servicios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León".

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONVOCA A LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 36, 37, 39 FRACCIÓN I, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 Y 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO EN VIGOR, EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA, ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.





ÍNDICE

I. **Datos generales o de identificación de la Invitación a cuando menos tres personas**.

II. **Objeto y alcance de la Invitación a cuando menos tres personas.**

III. **Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas**

IV. **Requisitos que los licitantes deben cumplir:**
IV. 1 Aspectos Técnicos, así como los Términos y Condiciones a cubrir por el proveedor.
IV. 2 Requisitos Económicos.
IV.3 Causas de Desecamiento.

V. **Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y se adjudicará el contrato respectivo:**
V.1 Criterios de Evaluación.
V.2 Criterios de Adjudicación.

VI. **Documentos y datos que deberán presentar los licitantes.**

VII. **Domicilio de las oficinas de la autoridad administrativa competente y la dirección electrónica de Compras Mx, en que podrán presentarse inconformidades contra los actos de la Invitación a cuando menos tres personas.**

VIII. **Anexos.**

Anexo 01 Aspectos Técnicos, así como los Términos y Condiciones a cubrir por el proveedor.
Anexo 02 Modelo de Contrato
Anexo 03 Propuesta Técnica

IX. **Formatos.**

Formato 01 Manifestación que el Licitante es de Nacionalidad Mexicana

Formato 02 Interés en Participar

Formato 03 Escrito que deberán presentar las personas para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40, fracción VI de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público.

Formato 04 Información para acreditar la existencia y personalidad del licitante





Formato 05 Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

Formato 06 Declaración de integridad

Formato 07 Propuesta económica

Formato 08 Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (Mipymes)

Formato 09 No aplica.

Formato 10 Constancia de recepción de documentos que la licitante entrega a la convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones

Nota informativa de la OCDE

Calendario de Eventos

PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN EL SISTEMA COMPRAS MX

DIA:	09	**MES:**	Septiembre	**AÑO:**	2026	**HORA:**	9:00

VISITA AL LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

DIA:	N/A	**MES:**	N/A	**AÑO:**	N/A	**HORA:**	N/A
LUGAR:	No Aplica						

JUNTA DE ACLARACIONES:

DIA:	11	**MES:**	Septiembre	**AÑO:**	2026	**HORA:**	9:00
LUGAR:	Departamento de Conservación y Servicios Generales, planta baja del OOAD Regional Nuevo León, ubicado en Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Ote, Col Centro, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, mediante el sistema Compras Mx.						





ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DIA:	17	**MES:**	Septiembre	**AÑO:**	2026	**HORA:**	9:00
LUGAR:	Departamento de Conservación y Servicios Generales, planta baja del OOAD Regional Nuevo León, ubicado en Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Ote, Col Centro, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, mediante el sistema Compras Mx.						

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

DIA:	18	**MES:**	Septiembre	**AÑO:**	2026	**HORA:**	9:00
LUGAR:	Departamento de Conservación y Servicios Generales, planta baja del OOAD Regional Nuevo León, ubicado en Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Ote, Col Centro, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, mediante el sistema Compras Mx.						

FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACION DE CONTRATO:

DIA:	21	**MES:**	Septiembre	**AÑO:**	2026	**HORA:**	9:00
LUGAR:	Departamento de Conservación y Servicios Generales, planta baja del OOAD Regional Nuevo León, ubicado en Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Ote, Col Centro, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, mediante el sistema Compras Mx.						

FO-CON-O6

I. Datos generales o de identificación de la Invitación a cuando menos tres personas.

a) Nombre de la entidad convocante:

Instituto Mexicano del Seguro Social, en lo sucesivo **"EL IMSS"**, por conducto del Departamento de Conservación y Servicios Generales, dependiente de la Jefatura de Servicios Administrativos del OOAD Regional Nuevo León; ubicado en Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Ote, Col Centro, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000; llevará a cabo el presente procedimiento de la Invitación a cuando menos tres personas.



MARCO NORMATIVO

Con fundamento en lo previsto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción I, 36, 37, 39 fracción I, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 68 de "**La Ley"**, y los correlativos del Reglamento de **"La Ley"**, en lo sucesivo **"El Reglamento"**, y demás disposiciones relativas vigentes aplicables en la materia. Así como el artículo 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana.

En la presente convocatoria se establecen las BASES en que se desarrolla el procedimiento de la Invitación a cuando menos tres personas, No. en Compras Mx **IA-50-GYR-050GYR979-N-23-2026**, relativo a la contratación del: **"Servicio de Mantenimiento al Sistema de Tratamiento de agua en Generadoras de vapor, Albercas y Cisternas. con dosificación de Producto Químico, a realizarse en Unidades Médicas y de Servicios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León"** conforme a lo siguiente:

b) Medio que se utilizará y carácter de Invitación a cuando menos tres personas:

Esta Invitación será de carácter Nacional, en la que el licitante participe en forma electrónica en el acto de junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, y sin la presencia de los licitantes en acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo,; conforme a lo dispuesto en el: "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compras Mx", publicado en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 28 de junio de 2011.

Asimismo, sólo podrán participar personas de nacionalidad mexicana para la contratación de los servicios **FORMATO 01**.

c) Número de identificación de la convocatoria a la Invitación a cuando menos tres personas:

IA-50-GYR-050GYR979-N-23-2026

d) Período que abarca la contratación:

La vigencia del contrato será a partir de la emisión del fallo al 31 de Diciembre del 2026.

e) Idioma en que se presentarán las proposiciones:

Los documentos que integrarán la proposición deberán elaborarse en idioma español.

f) Disponibilidad presupuestaria:

Para el **"Servicio de Mantenimiento al Sistema de Tratamiento de agua en Generadoras de vapor, Albercas y Cisternas. con dosificación de Producto Químico, a realizarse en Unidades**



Médicas y de Servicios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León", existe la autorización siguiente: Se cuenta con el recurso presupuestal para el ejercicio 2026, autorizado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, con número de folio: 0000405212-2026. **"Servicio de Mantenimiento al Sistema de Tratamiento de agua en Generadoras de vapor, Albercas y Cisternas. Con dosificación de Producto Químico, a realizarse en Unidades Médicas y de Servicios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León"** emitido por la Jefatura de Servicios de Finanzas, de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León.

II. Objeto y alcance de la Invitación a cuando menos tres personas.

a) Información necesaria para identificar el servicio a adquirir:

Las especificaciones técnicas, así como Términos y Condiciones de los servicios se encuentran detallados en el **ANEXO 01** de esta convocatoria.

b) Agrupamiento de partidas:
No se contempla la agrupación de partidas.

c) Precio máximo de referencia:

En el presente procedimiento de la Invitación a cuando menos tres personas, no se establecen precios máximos de referencia, para la contratación de los servicios.

d) Cumplimento de Normas:

De acuerdo como se menciona en Términos y Condiciones de la presente Convocatoria.

El licitante entregara en un escrito bajo proteste de decir verdad, que conoce y cumple la norma. NOM-018-STPS-2015 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de Octubre del 2015

Muestras:

Los Licitantes entregarán muestras físicas el día **10 de Septiembre de 2026 a las 10:00 horas** indicados en la presente convocatoria, recabando firma autógrafa de recibido, de la Oficina de Conservación en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León, las cuales serán entregadas para su evaluación a fin de corroborar la calidad y las características físicas de los bienes, presentará en su propuesta el acuse de recibo.





El licitante podrá recoger las muestras en un lapso de 15 días hábiles posteriores a la fecha del fallo, una vez pasada esta fecha, se procederá a la destrucción y desecho de estas.

Tipo de contratación:
En el presente procedimiento de la Invitación a cuando menos tres personas, se contratarán conforme a los descrito en el **ANEXO 01** de estas bases, y de conformidad con el modelo de contrato al que se sujetarán las partes de acuerdo con el **ANEXO 02** de esta convocatoria.

e) Modalidad de contratación:
La presente contratación se llevará a cabo bajo la modalidad de la Invitación a cuando menos tres personas.

f) Forma de Adjudicación:
Para este procedimiento de la Invitación a cuando menos tres personas, se adjudicará a un solo licitante, que cumpla con todo lo previsto en la presente convocatoria, para el **"Servicio de Mantenimiento al Sistema de Tratamiento de agua en Generadoras de vapor, Albercas y Cisternas. con dosificación de Producto Químico, a realizarse en Unidades Médicas y de Servicios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León".** Modelo de contrato al que se sujetarán las partes:

Los derechos y obligaciones a los que se sujetarán las partes, es decir, el Instituto Mexicano del Seguro Social y el licitante que resulte adjudicado, se establecen en el Modelo de Contrato que forma parte de la presente convocatoria, el cual únicamente se anexa para efectos informativos. **ANEXO 02**

III. Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de la Invitación a cuando menos tres personas. Reducción de plazos (Artículo 42 tercer párrafo de "La Ley" y 87 de "El Reglamento"):

Para el presente procedimiento de la Invitación a cuando menos tres personas no se contempla reducción de plazos,

a) Fecha, hora y lugar para celebrar los eventos:

b.1 Visita a las instalaciones

No aplica

b.2 Junta de Aclaraciones





El día **11 de Septiembre de 2026 a las 09:00 horas** se llevará a cabo el acto de Junta de aclaraciones, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, planta baja del OOAD Regional Nuevo León, ubicado en Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Ote, Col Centro, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, mediante el sistema Compras Mx; de conformidad con lo previsto en los artículos 40, 43, 44, de **"La Ley"**, así como 86, 90 y 91 de **"El Reglamento"**.

b.3 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones

El día **17 de Septiembre de 2026 a las 09:00 horas** se llevará a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, planta baja del OOAD Regional Nuevo León, ubicado en Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Ote, Col Centro, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, mediante el sistema Compras Mx; de conformidad con lo previsto en los artículos 42, 43, 44, 46, 56 y 61 de **"La Ley"**, así como 92 y 95 de **"El Reglamento"**.

De conformidad con el artículo 40 de **"La Ley"**, para intervenir en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el licitante presentará mediante el sistema Compras Mx, un escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, pudiendo utilizar el **FORMATO 03**, mismo que deberá estar dentro del sobre generado a través del sistema Compras Mx, que contenga la proposición.

Asimismo, dentro del sobre generado a través del sistema Compras Mx, deberá adjuntar copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

En caso de proposiciones conjuntas, el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta.

El licitante deberá enviar su proposición en sobre generado a través del sistema Compras Mx, utilizando los medios de identificación electrónica.

Se revisarán de forma cuantitativa (en general) las proposiciones técnicas conformadas por la documentación legal y técnica, sin que ello implique la evaluación de su contenido, para proseguir a dar lectura al importe total de cada una de las proposiciones económicas.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.





El servidor público que presida el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de **"La Ley"** y **"El Reglamento"**

Al finalizar el acto, se pondrá a disposición de los licitantes, vía sistema Compras Mx, el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones.

b.4 Fallo

El día **18 de Septiembre de 2026 a las 09:00 horas** se dará a conocer el fallo de la Invitación a cuando menos tres personas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, planta baja del OOAD Regional Nuevo León, ubicado en Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Ote, Col Centro, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, a través del sistema Compras Mx; de conformidad con lo previsto en el artículo 49 De **"La Ley"**.

De conformidad con el artículo 46, fracción II de **"La Ley"**, el fallo podrá ser diferido, siempre y cuando el nuevo plazo no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para ello.

Al finalizar el acto, se pondrá a disposición de los licitantes, vía sistema Compras Mx, el Acta de Fallo.

b.5 Firma del contrato

De conformidad con el artículo 67 de **"La Ley"**, el contrato que se derive del presente procedimiento, se formalizará en la fecha y hora previstos en el propio fallo, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la notificación del fallo, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, planta baja del OOAD Regional Nuevo León, ubicado en Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Ote, Col Centro, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, y en el horario comprendido de las 9:00 a las 16:00 horas.

c) Envío de proposiciones a través de servicio postal o mensajería:

Para el presente procedimiento de la Invitación a cuando menos tres personas, no se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería, conforme a lo descrito en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compras Mx", publicado en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 28 de junio de 2011.





d) Vigencia de las proposiciones:

Una vez recibida(s) la(s) proposición(es) vía sistema Compras Mx en la fecha y hora establecidas, no podrá(n) ser retirada(s) o dejarse sin efectos, por lo que deberá(n) considerarse vigente(s) dentro del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, hasta su conclusión.

e) Requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas:

Con fundamento en el artículo 45 de **"La Ley"**, dos o más licitantes podrán presentar conjuntamente su proposición, sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezca con precisión y a satisfacción de **"EL IMSS"**, las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las mismas. En este supuesto, la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de licitantes.

De conformidad con el artículo 88 de **"El Reglamento"**, en la presentación de proposiciones conjuntas deberán celebrar entre todos los licitantes que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

a) Nombre, domicilio y R.F.C. de cada una de las personas integrantes (accionistas), identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, en su caso, sus reformas, modificaciones y nombres de los socios que aparezcan en éstas.

b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de los licitantes agrupados; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.

c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas.

d) La descripción clara y precisa de las partes objeto del contrato derivado de la Invitación a cuando menos tres personas, que corresponderá cumplir a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.

e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma mancomunada o solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.





En el supuesto de resultar adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en la fracción VI, inciso i) del artículo 83 de **"El Reglamento"** deberá estar firmado por cada una de las partes que integran las propuestas conjuntas o sus apoderados, indicando a qué se obligará cada una de ellas de forma específica, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento del contrato.

Los representantes de cada uno de los integrantes de las personas agrupadas, deberán presentar los documentos de los numerales: **VI.1, VI.3, VI.4, VI.5, VI.6, VI.8 (en su caso), VI.9, VI.10, VI.11, VI.13 y VI.15 (en su caso).**

f) Presentación de proposiciones:

De conformidad con el artículo 83, fracción III, inciso e) de **"El Reglamento"**, el licitante sólo podrá presentar una proposición para esta Invitación a cuando menos tres personas.

g) Presentación de la documentación distinta:

El licitante podrá presentar, a su elección, dentro o fuera del sobre generado a través del sistema Compras Mx, la documentación distinta a la que conforma las proposiciones técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

h) Fecha y hora del registro de los participantes y revisión preliminar de la documentación:

La convocante no realizará revisiones preliminares de la documentación distinta a las propuestas técnica y económica.

i) Acreditamiento de la existencia legal y/o personalidad jurídica del licitante:

A efecto de acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, de conformidad con lo establecido el artículo 93 de **"El Reglamento"**, el licitante podrá presentar un escrito vía sistema Compras Mx, mismo que contendrá los datos siguientes:

Del licitante:

- Registro Federal de Contribuyentes,
- Nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante,

Tratándose de personas morales, también deberá de señalar:

- La descripción del objeto social de la empresa,
- Los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales
- Y el nombre de los socios, y





Del representante legal del licitante:

- Los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Este escrito lo podrá presentar el licitante en formato libre, o podrá utilizar para tal efecto el **FORMATO 04.**

j) Parte o partes de las proposiciones que deberán rubricarse:

En los términos del artículo 50 de **"La Ley"**, Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas electrónicamente por las personas servidoras públicas que intervienen en ellas

k) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato:

k.1 Fallo

Derivado del análisis y evaluación de los aspectos legales, técnicos y económicos, se emitirá el fallo, adjudicando el contrato al licitante cuya proposición resulte solvente por reunir los criterios de adjudicación de la presente convocatoria.

Los datos del licitante adjudicado se darán a conocer y quedarán establecidos en el acta correspondiente, la cual será firmada por los servidores públicos asistentes y se les entregará copia de la misma; la falta de firma de algún asistente no invalidará su contenido y efectos.

Con fundamento en el artículo 49. de **"La Ley"**, El acta de fallo para efectos de su notificación se publicará en la Plataforma el mismo día en que se emita. https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/

Asimismo, al licitante que hubiera proporcionado alguna dirección de correo electrónico, se le enviará por esa vía un aviso informándole que el acta de fallo se encuentra a su disposición en el sistema Compras MX.

k.2 Firma del contrato

Para efectos de la elaboración del contrato, el licitante adjudicado deberá presentar a partir de la emisión del fallo, original o copia certificada y copia simple para cotejo de la siguiente documentación





Persona Moral:

- Acta constitutiva y sus reformas (en su caso), en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- Cédula de identificación fiscal.
- Comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad.
- Su representante legal deberá presentar poder otorgado ante Fedatario Público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio).
- Identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante legal.
- Estado de la cuenta bancaria o constancia de la institución financiera a nombre del licitante adjudicado (beneficiario) que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la clave bancaria estandarizada (clabe) con 18 posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos a través de los sistemas de pagos.

Tratándose de Personas Físicas

- Acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, para acreditar su nacionalidad mexicana.
- Cédula de identificación fiscal.
- Comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad.
- CURP.
- Identificación oficial vigente con fotografía y firma.
- Estado de la cuenta bancaria o constancia de la institución financiera a nombre del licitante adjudicado (beneficiario) que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la clave bancaria estandarizada (clabe) con 18 posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos a través de los sistemas de pagos.

En el caso de los licitantes que hubieren presentado proposición conjunta y se les adjudique los contratos, el convenio de proposición conjunta formará parte integrante de los contratos como uno de sus anexos.





Como resultado del fallo, la contratación será formalizada con el licitante adjudicado, a través de un contrato, de acuerdo al Modelo de Contrato, descrito en el **ANEXO 02** de esta convocatoria, el cual únicamente se anexa para efectos informativos.

Si se le adjudica el contrato al licitante que presente una proposición conjunta, el convenio de proposición conjunta correspondiente y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará los contratos respectivo deberá constar en escritura pública, salvo que los contratos sea firmado por todas las personas como responsables solidarios o mancomunados que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, como responsables solidarios o mancomunados que integran la agrupación, antes de la fecha fijada para la firma de los contratos, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

En el supuesto de que el licitante adjudicado no se presente a firmar el contrato por causas imputables a él mismo, será sancionado en los términos del artículo 67 de **"La Ley"**. La dependencia o entidad hará constar lo anterior y, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento

En cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al Título 2, Regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2024 y sus anexos 1, 5, 8, 15, 19 y 27. (publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de diciembre de 2023), a los licitantes que se les haya adjudicado un contrato cuyo monto exceda de $300,000.00 sin incluir el I.V.A., y previo a la firma del contrato, deberán presentar Opinión Positiva y vigente del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, expedida por el SAT.

Conforme a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el D.O.F. el 27 de febrero de 2015, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas que vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y





de los que estos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del citado artículo; a efecto de lo cual, el licitante adjudicado previo a la formalización del contrato, deberá presentar Opinión Positiva y vigente del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, expedida por el IMSS.

Conforme a lo establecido en el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el D.O.F. el 28 de junio de 2017, las personas físicas y morales que pretendan celebrar contrato con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, pueden obtener las constancias necesarias del INFONAVIT para efectos de lo dispuesto en el precepto legal antes citado; por lo que el licitante adjudicado estará obligado a encontrarse al corriente en sus obligaciones en materia de aportaciones y amortizaciones patronales frente al INFONAVIT, y no ubicarse en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del citado artículo; a efecto de lo cual, previo a la formalización del contrato, deberá presentar "constancia de situación fiscal" vigente, expedida por el INFONAVIT, en cualquiera de los siguientes tipos: **SIN ADEUDO O CON GARANTÍA, CON ADEUDO, PERO CON CONVENIO CELEBRADO o SIN ANTECEDENTE.**

Las dependencias y entidades se abstendrán de adjudicar y formalizar contrato alguno a Aquellos cotizantes o licitantes que no se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales En los casos en que previo a la formalización del contrato no presenten las opiniones, o se comunique a **"EL IMSS"** que el licitante adjudicado **no se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales y de seguridad social**, **"EL IMSS" no deberá formalizar el contrato** de que se trate para efectos del artículo 71, fracción XVI de **"La Ley"**.

Para el caso de proposiciones conjuntas, el cumplimiento a las disposiciones precedentes deberá darse por cada uno de los integrantes de la agrupación.

I.2.1 Anticipos

No se otorgarán anticipos con motivo del contrato objeto de la presente Invitación a cuando menos tres personas.

IV. Requisitos que los licitantes deben cumplir:

El licitante que desee participar vía sistema Compras Mx, en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones deberá considerar:





a) La documentación solicitada preferentemente deberá elaborarse en papel membretado del licitante, y estar firmada en original y exhibirse sin tachaduras ni enmendaduras.

La proposición deberá contener la documentación solicitada en la presente convocatoria, y deberá enviarse en sobre generado a través del sistema Compras Mx, utilizando los medios de identificación electrónica (e.firma, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio); precisando en cada uno de los anexos el título, nombre del licitante y número de procedimiento.

b) En todos los casos, las proposiciones técnicas y económicas deberán ser firmadas por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, así como: los escritos que se requieren en esta convocatoria a la Invitación a cuando menos tres personas, el escrito de facultades (**FORMATO 03)**, el escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de **"La Ley" (FORMATO 05)** y la declaración de integridad **(FORMATO 06)**. No podrán desecharse las proposiciones cuando las demás hojas que las integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.
NOTA:

De conformidad con el ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compras Mx, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, específicamente en el apartado: "Del acceso y uso de Compras Mx para los proveedores y contratistas", numeral 14, el cual dispone que:

"…El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de Compras Mx, será el certificado digital de la e.firma que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales". Así como con el numeral 16, que señala: "Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de Compras Mx, los licitantes nacionales deberán utilizar la e.firma que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales. En el caso de los licitantes extranjeros, para la presentación y firma de sus proposiciones y, en su caso, de inconformidades a través de Compras Mx, deberán utilizar los medios de identificación electrónica que otorgue o reconozca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con las disposiciones emitidas al efecto. Compras Mx emitirá un aviso de la recepción de las proposiciones o, en su caso, de las inconformidades a que se refieren los párrafos anteriores. Por medio de identificación electrónica se considerará al conjunto de datos y caracteres asociados que permiten reconocer la identidad de la persona que hace uso del mismo, y que legitiman su consentimiento para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio."





c) De conformidad con lo previsto en el artículo 95, segundo y tercer párrafos de **"El Reglamento"**, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

IV. 1 Aspectos Técnicos

En la fecha señalada para la presentación y apertura de proposiciones, y de conformidad con el **ANEXO 01**, el sobre generado a través del sistema Compras Mx, deberá contener la documentación técnica descrita en el **ANEXO 01**.

IV. 2 Requisitos Económicos

De conformidad con el numeral IV de la presente convocatoria a la Invitación a cuando menos tres personas; a continuación, se enuncian los requisitos económicos que deberán integrarse en el sobre generado a través del sistema Compras Mx.

El licitante presentará su propuesta económica expresando que los precios son fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato, en moneda nacional (pesos mexicanos), antes de I.V.A., conforme al **FORMATO 07** de esta convocatoria a la Invitación a cuando menos tres personas.

Se deberán incluir todos los costos adicionales requeridos para la contratación de los servicios objeto de la presente Invitación a cuando menos tres personas; la convocante únicamente evaluará como parte de la propuesta económica los costos plasmados en este documento.

Cuando se presenten errores de cálculo en las proposiciones presentadas, la convocante aplicará las correcciones con base en los criterios previstos por el artículo 103 de **"El Reglamento"**.





IV.3 Causas de desechamiento

De conformidad con el artículo 40, fracción XVIII de **"La Ley"**, será causa de desechamiento de las proposiciones cuando el licitante incurra en una o varias de las siguientes situaciones:

a) Si no cumple con alguno de los requisitos y especificaciones solicitados en la presente convocatoria, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 47 de **"La Ley"**.

b) Cuando presente documentos alterados, tachados y/o con enmendaduras y/o ilegible.

c) Cuando el licitante presente más de una proposición.

d) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90 de **"La Ley"**.

e) Cuando se solicite una manifestación "bajo protesta de decir verdad" y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.

f) Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español y no presenten la traducción simple.

g) Se tendrá por no presentada la proposición y demás documentación requerida en la presente convocatoria, cuando el (los) archivo(s) electrónico(s) que contenga(n) dicha información no pueda(n) abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

h) Cuando se omita la presentación de alguno de los requisitos y/o condiciones legales, técnicos y económicos establecidos expresamente en esta convocatoria o de los que se deriven de las aclaraciones (en su caso), que se consideren indispensables para evaluar la proposición y que afecten directamente su solvencia.

i) Cuando el licitante incurra en cualquier violación a las disposiciones de **"La Ley"**, de **"El Reglamento"** o cualquier otro ordenamiento legal aplicable en la materia.

j) Cuando el licitante no presente alguno de los requisitos, escritos o manifiestos a que se refieren los numerales IV y VI de la presente convocatoria.





k) Cuando el licitante modifique alguna de las condiciones o cualquiera de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, dentro de su proposición.

l) Cuando la partida única de la proposición económica presentada se cotice en 0 (cero), o no indique el precio unitario.

m) Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo del servicio solicitado o el bien, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes; o existan elementos de los que sea posible desprender que existe una relación o vinculación entre dos o más licitantes.

n) Cuando el licitante proponga un plazo de entrega y/o realización mayor al solicitado o no cumpla con el plazo establecido, en cuyo caso prevalecerá el estipulado en la presente convocatoria

o) Cuando presente la proposición económica en moneda extranjera.

p) Cuando no se haya podido bajar archivos que se encuentren dañados o con virus, por los Medios Remotos de Comunicación Electrónica Compras Mx.

q) Cuando el monto de la proposición económica del licitante que resulte mejor evaluado exceda la suficiencia presupuestal con la que se cuenta para esta contratación, y a consideración del área requirente no sea posible ni conveniente la reasignación de recursos económicos para cubrir el faltante; o bien, por la naturaleza del (los) bien (s) a contratar no sea posible su reducción.

r) Cuando las proposiciones no sean firmadas por los medios de identificación electrónica, de conformidad con lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 37 de **"La Ley"**.

a. En el caso de proposiciones conjuntas, cuando no se presente el convenio privado, o bien, cuando dicho convenio no reúna los requisitos señalados.

s) En el caso de proposiciones conjuntas, cuando no se presenten la totalidad de los formatos descritos en los numerales **VI.1, VI.3, VI.4, VI.5, VI.6, VI.8 (en su caso), VI.9, VI.10, VI.11, VI.13 y VI.15 (en su caso)**.

VI. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y se adjudicarán los contratos respectivos

Los criterios para evaluar la solvencia de las proposiciones guardarán relación con los requisitos, documentos, datos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la





Invitación a cuando menos tres personas, para la integración de las proposiciones técnicas y económicas, por lo que en la evaluación se verificará que las proposiciones cumplan con todos los requisitos, documentos, datos y especificaciones que el licitante debe cumplir y que se consideran indispensables porque afectan la solvencia de la proposición, establecidos en los puntos II, IV y VI de la presente convocatoria.

V.1 Criterios de Evaluación

El presente procedimiento de contratación se llevará a cabo a través del criterio de evaluación Binario, de conformidad con lo señalado en el artículo 47 y 48 de la LAASSP y 51 del RLAASSP, por lo que se procederá a evaluar técnicamente al menos las tres proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, en el caso de aquellas propuestas que no cumplan con los aspectos técnicos, se realizará la evaluación de la propuesta que le siga en precio.

V.2 Criterios de Adjudicación

Se considerará solvente la proposición del licitante que cumpla con todos los requisitos de la convocatoria y reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por **"EL IMSS"**, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Los servicios objeto de esta Invitación a cuando menos tres personas, **se adjudicará a un solo licitante**

Si derivado de la evaluación se obtuviera un empate entre dos o más proposiciones, se procederá conforme al criterio de desempate previsto en el artículo 48, segundo y tercer párrafos de **"La Ley"**, es decir, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, debiendo en primer término adjudicar los contratos a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa. Por lo tanto, el licitante que participe en el presente procedimiento con el carácter de MIPYME, deberá presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter, utilizando para tal fin el **FORMATO 08.**

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se adjudicará el contrato al licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, en los términos establecidos en el artículo 102 de **"El Reglamento"**.





VI. Documentos y datos que deberán presentar los licitantes.

En la fecha señalada para la presentación y apertura de proposiciones, y de conformidad con el numeral **IV. Requisitos que los licitantes deben cumplir,** el sobre generado vía sistema Compras Mx, deberá contener la documentación legal que a continuación se enuncia, en los formatos sugeridos para ello, siendo motivo de desechamiento el incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados:

VI.1 Declaración en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que la persona física o moral que representa es de nacionalidad mexicana. **FORMATO 01**

VI.2 Escrito en el que expresen su interés en participar en la Invitación a cuando menos tres personas, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos, los datos generales del interesado y, en su caso, del representante. Cabe señalar que el presente escrito no es de carácter obligatorio, por lo que únicamente las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán enviar el mismo, a través del centro de mensajes del sistema Compras Mx. **FORMATO 02**

VI.3 Escrito bajo protesta de decir verdad que deberán presentar las personas para intervenir en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40, fracción VI de **"La Ley"**. **FORMATO 03**

VI.4 Para acreditar su existencia legal y la personalidad jurídica de su representante, el licitante presentará un escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el **FORMATO 04**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de **"El Reglamento"**, así mismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con la misma.

VI.5 Escrito bajo protesta de decir verdad, en los términos del **FORMATO 05** de no ubicarse en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de **"La Ley"**.

VI.6 Declaración de integridad en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **FORMATO 06**

VI.7 PROPUESTA ECONÓMICA. **FORMATO 07**

VI.8 El licitante que pertenezca al sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales podrá acceder a la preferencia. Para lo cual, como parte de su proposición,





deberá presentar el **FORMATO 08** con la información solicitada en el mismo, que lo acredite como micro, pequeña o mediana empresa. La presentación de este formato es opcional.

VI.9 IDENTIFICACIÓN OFICIAL. - Para el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el licitante integrará en el sobre generado a través del sistema Compras Mx, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, entre las cuales se encuentran estrictamente las siguientes: Credencial para votar (IFE/INE) vigente, pasaporte vigente, cartilla del servicio militar nacional liberada o cédula profesional.

VI.10 Documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), o la opinión que emite dicha institución, respecto al cumplimiento de las obligaciones fiscales, del licitante y de los que éste subcontrate, de conformidad con lo previsto en el artículo, fracción III, Inciso i) 83 de "El Reglamento", o bien la opinión en sentido positivo emitida por el SAT del cumplimiento de las obligaciones fiscales, del licitante y de los que éste subcontrate.

VI.11 Documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), o la opinión que emite dicha institución, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, del licitante y de los que éste subcontrate, de conformidad con lo previsto en el artículo 83, fracción III, Inciso i) de "El Reglamento", o bien, la opinión en sentido positivo del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el IMSS, del licitante y de los que éste subcontrate.

VI.12 Documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), o la opinión que emite dicha institución, respecto de encontrarse al corriente en su situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, tanto del licitante como de los que éste subcontrate, o bien, la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por el INFONAVIT, respecto de encontrarse al corriente en su situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

VI.13 Propuesta técnica integrada de acuerdo con los requisitos establecidos en el **Anexo 01.**

VI.14 Integración, elaboración y entrega de proposiciones

En la elaboración de su proposición, el licitante deberá considerar lo que en su caso se asiente en las respuestas a las aclaraciones.





En la determinación de los precios solicitados, el licitante debe considerar en la elaboración de su proposición, todos los costos necesarios para el correcto y oportuna puesta en operación de los servicios objeto de esta Invitación a cuando menos tres personas, de acuerdo a las estipulaciones contractuales contenidas en el Modelo de Contrato.

El licitante, al presentar su proposición a través del sistema Compras Mx, deberá observar lo siguiente:

Deberá elaborarse en formatos WORD o EXCEL o, en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG, GIF, PDF o HTML según se requiera, incluyendo la documentación no preparada por el licitante, tales como catálogos, y/o folletos, y/o fichas técnicas y/o impresiones de páginas de Internet.

Preferentemente, deberá identificarse cada una de las páginas que integran la proposición, con los datos siguientes: clave del Registro Federal de Contribuyentes, número de Invitación a cuando menos tres personas y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Cabe señalar que en el supuesto de que algún documento que forme parte de la proposición carezca de firma autógrafa, dicha omisión será subsanada al emplear el medio de identificación electrónica (firma electrónica).

Así mismo, con el propósito de facilitar la presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y agilizar la conducción de los actos del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, se solicita preferentemente presentar la proposición en papel membretado del licitante, así como establecer un índice del contenido de cada proposición. La omisión de los requisitos de este párrafo, no afectará la solvencia de la proposición y no será motivo para desecharla.

Las condiciones contenidas en esta convocatoria no podrán ser negociadas.

VI.15 Constancia de recepción de documentos que la licitante entrega a la convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones **Formato 10**

VI.16 Carta de Ausencia de Interés Proveedor **Formato 09 (no aplica)**

VI.17 Documento en el que conste la inscripción en el registro electrónico de personas físicas y morales, y de mantener actualizada la información que le sea requerida, conforme a los lineamientos que establezca la Secretaría.





VI.18 Presentación del manifiesto, mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. Dicho manifiesto será presentado a través del medio electrónico que disponga la Secretaría

VI.19 Documento mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.

VI.20 Documento mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento

VII. Domicilio de las oficinas de la autoridad administrativa competente y la dirección electrónica de Compras Mx, en que podrán presentarse inconformidades contra los actos de la Invitación a cuando menos tres personas.

Podrá interponerse recurso de inconformidad por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de **"La Ley"**, ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, ubicada en Insurgentes Sur No. 1735, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, México, Ciudad de México o ante el Órgano Interno de Control en "**EL IMSS**" ubicado en Av. Revolución No. 1586, colonia San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México, en días y horas hábiles, o bien, a través de la dirección electrónica de Compras Mx: Compras Mx.hacienda.gob.mx.

VII. Anexo

Anexo Técnico

4.24.3 POBALINES

Servicio de Mantenimiento al Sistema de Tratamiento de agua en Generadoras de vapor, Albercas y Cisternas. con dosificación de Producto Químico, a realizarse en Unidades Médicas y de Servicios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León.

No. de partida	CUCOP	Descripción	Cantidad solicitada
1	25900001	Servicio de Mantenimiento al Sistema de Tratamiento de agua en Generadoras de vapor con dosificación de Producto Químico, a realizarse en Unidades Médicas y de Servicios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León.	1





2	25900001	Servicio de Mantenimiento al Sistema de Tratamiento de agua en Albercas con dosificación de Producto Químico, a realizarse en Unidades de Servicios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León.	1
3	25900001	Servicio de Mantenimiento al Sistema de Tratamiento de agua en Cisternas con dosificación de Producto Químico, a realizarse en Unidades Médicas, Administrativas y de Servicios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León.	1

1. Con relación a la solicitud de la Partida No. 1 de contratación para el Servicio de Mantenimiento al Sistema de Tratamiento de agua en Generadoras de vapor con dosificación de Producto Químico, a realizarse en Unidades Médicas y de Servicios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León. A continuación, se describe de manera amplia y detallada el servicio solicitado.

Numero	Concepto	Unidad	Cantidades Mínimas Totales OOAD	Cantidades Máximas totales OOAD
1	**Productos Químicos para la dosificación en Generadoras de vapor**			
1.1	Polimetacrilato de sodio	Kilogramo	400	1,000
1.2	Mezcla de polifosfatos	Kilogramo	480	1,200
1.3	Sulfito de sodio catalizado	Kilogramo	480	1,200
1.4	Sal industrial en grano pellet	Kilogramo	6,000	15,000
2	**Reactivos e insumos para análisis Generadoras de vapor**			
2.1	Ácido clorhídrico al 50 %	Litro	2	6
2.2	Versenato de sodio	Litro	2	6
2.3	Almidón soluble	Litro	2	6
2.4	Yoduro yodato al 0.125	Litro	2	6
2.5	Tirillas de medición de PH	Caja	2	5
2.6	Ácido sulfúrico al 0.02	Litro	2	5
2.7	Eriocromo negro en frasco de 100 gr	Pieza	2	5
2.8	Molibdato de amonio	Litro	2	6
2.9	Polvo indicador Murexide en frasco de 100 gr	Pieza	2	5
2.10	Buffer dureza total	Litro	2	6
2.11	Buffer dureza de calcio	Litro	2	5
2.12	Indicador naranja de metilo	Litro	2	5
2.13	Indicador de fenolftaleína	Litro	2	5
2.14	Ortotolidina	Litro	2	5
2.15	Cloruro estanoso	Litro	2	5
2.16	Kit comparador de cloro y PH de 0.2 a 3.0 ppm	Pieza	2	6





2.17	Kit comparador de fosfonatos	Pieza	2	6
2.18	Kit de fosfato de disco 0 - 50 ppm	Pieza	2	6
2.19	Medidor de sólidos disueltos totales (Solidómetro)	Pieza	2	6
2.20	Rojo fenol	Litro	7	17

a. Entrega de Muestras

Aunado a esto, el licitante deberá de entregar muestras el día y hora indicado en la convocatoria, del producto a dosificar enlistado a continuación:

Numero	Concepto	Unidad	Cantidades
1.1	Polimetacrilato de sodio	Kilogramo	1
1.2	Mezcla de polifosfatos	Kilogramo	1
1.3	Sulfito de sodio catalizado	Kilogramo	1
1.4	Sal industrial en grano pellet	Kilogramo	1
2.16	Kit comparador de cloro y PH de 0.2 a 3.0 ppm	Litro	1
2.17	Kit comparador de fosfonatos	Pieza	1
2.18	Kit de fosfato de disco 0 - 50 ppm	Pieza	1

Deberá entregar una relación de los productos y equipos presentados, junto con la carta descriptiva y hoja de seguridad, esto en hoja membretada de la empresa, y recabar la firma en el Departamento de Conservación y Servicios Generales del OOAD Regional Nuevo León, para posteriormente presentarlo en su propuesta técnica.

b. Los licitantes deberán contar con el siguiente equipo (lo que acreditará por medio de factura de propiedad o arrendamiento del licitante y archivo fotográfico, y una carta bajo protesta de decir verdad):

- Equipo de laboratorio portátil tipo Hach con espectfotometro y/o colorímetro, phmetro de campo y conductimetro.
- Laboratorio de control de calidad deberá contar con al menos el siguiente equipo el cual deberá contar con certificado de calibración emitido por empresas autorizadas para este fin.
- Phmetro.
- Conductimetro.
- Balanza analítica.

Además de contar en su estructura de personal con:

- Técnico especializado que cuente con Licenciatura comprobable mediante certificado, titulo o equivalente en área relacionada a la Química, comprobar su relación con el licitante por medio de alta ante el IMSS con al menos 6 meses anteriores a la fecha de la propuesta, esto para la





revisión de los tratamientos y tendencias para medir la efectividad de estos y proteger la integridad de los equipos a los cuales consistirá en lo siguiente:

a) Revisión de las tendencias de comportamiento térmicos de los equipos, entregando un reporte de gráficas y observaciones de las desviaciones detectadas. Se realizarán estudios de solubilidad de las sales minerales para detectar a tiempo cualquier cambio en la química del agua. Esto se efectuará una vez a la semana en las centrales de servicio, cada 2 semanas en Unidades Médicas y una vez al mes en las Unidades Administrativas y de Servicio. El prestador del servicio asignará personal para este proceso con el perfil de licenciatura o carrera técnica en el área de química, lo cual deberá validar presentando en su propuesta certificado de estudios, de al menos 1 persona que reúnan este perfil.

b) Reporte de fallas de equipos de intercambio de calor en caso de suscitarse, así como las causas y el historial, anexando fotos y graficas de control de todos los parámetros fisicoquímicos.

c) Reporte de control microbiológico en caso de presentarse problemas en cualquier unidad. Se realizará a pedido del Jefe de Conservación de Unidad.

d) Sustancias limitantes en el sistema para el cálculo de los ciclos de concentración máximos permitidos, fierro total y soluble, se entregará informe en cada visita de cada uno de los parámetros mencionados.

e) Entregar un reporte mensual graficando el comportamiento químico en cada equipo y los parámetros de operación de estos, así como las observaciones y comentarios de todas las desviaciones y sus causas. Éste se realizará de acuerdo con la periodicidad establecida en el inciso a).

c. El Licitante deberá proporcionar cursos de capacitación a los Jefes de Conservación y personal técnico operativo de las diferentes unidades, esto para actualizar y reforzar los conocimientos de los trabajadores del Departamento. Para lo anterior anexará a su propuesta técnica un programa calendarizado en donde establezca su programación, debiendo considerar al menos un curso por Unidad, será el responsable de proporcionar la evidencia de la asistencia al curso, al Administrador del contrato, al final del mes en que se llevó a cabo la capacitación.

d. El Licitante deberá comprobar que cuenta con vehículo de transporte destinados para dar el servicio de traslado de materiales y personal, por medio de imagen y tarjeta de circulación (al menos 1).

2 Con relación a la solicitud de la Partida No. 2 de contratación para el Servicio de Mantenimiento al Sistema de Tratamiento de agua en Albercas con dosificación de Producto Químico, a realizarse en Unidades de Servicios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León. A continuación, se describe de manera amplia y detallada el servicio solicitado.

Numero	Concepto	Unidad	Cantidades Mínimas Totales OOAD	Cantidades Máximas totales OOAD





3	**Productos Químicos para la dosificación en Albercas**			
3.1	Hipoclorito de sodio 10-12%	Kilogramo	4000	10000
3.2	Ácido clorhídrico	Kilogramo	119	298
3.3	Clarificador de alberca	Litro	316	789
3.4	Alguicida para tratamiento de albercas (en porrón de 20 litros)	Pieza	14	35
3.5	Alguicida para tratamiento de alga verde.	Litro	78	196
3.6	Alguicida para tratamiento de alga negra.	Litro	78	196
3.7	Tricloro en polvo (presentación de 20 kg)	Pieza	32	80
3.8	Tricloro tableta de 3" (presentación de 20 kg)	Pieza	40	100
3.9	Solución de ajuste de PH+ (presentación de 10 kg)	Pieza	40	100
3.10	Solución de ajuste de PH- (presentación de 10 kg)	Pieza	40	100
4	**Reactivos e insumos para análisis de Albercas**			
4.1	Tirillas de medición de PH	Caja	2	5
4.2	Ortotolidina	Litro	2	5
4.3	Rojo fenol	Litro	7	17
4.4	Kit comparador de cloro residual, escala de 0.02 a 3.00 ppm	Pieza	1	1
4.5	Arena 10-20	Kilogramo	64	160
4.6	Arena 20-40	Kilogramo	64	160
4.7	Tobera microranurada de 3/4", tipo Johnson	Pieza	12	30
4.8	Maneral de aluminio de 7 metros	Pieza	1	1
4.9	Manguera para aspiradora de alberca de 15 metros de longitud	Pieza	1	1
4.10	Red tipo bolsa	Pieza	1	1
4.11	Barredora aspiradora para alberca 12 ruedas 22 pulgadas	Pieza	1	1

2.1 Entrega de Muestras

Aunado a esto, el licitante deberá de entregar muestras el día y hora indicado en la convocatoria, del producto a dosificar enlistado a continuación:

Numero	Concepto	Unidad	Cantidades
3.3	Clarificador de alberca	Litro	1
3.7	Tricloro en polvo (presentación de 20	Pieza	1





	kg)		
3.8	Tricloro tableta de 3" (presentación de 20 kg)	Pieza	1
3.9	Solución de ajuste de PH+ (presentación de 10 kg)	Pieza	1
3.10	Solución de ajuste de PH- (presentación de 10 kg)	Pieza	1
4.10	Red tipo bolsa	Pieza	1
4.11	Barredora aspiradora para alberca 12 ruedas 22 pulgadas	Pieza	1

Deberá entregar una relación de los productos y equipos presentados, junto con la carta descriptiva y hoja de seguridad, esto en hoja membretada de la empresa, y recabar la firma en el Departamento de Conservación y Servicios Generales del OOAD Regional Nuevo León, para posteriormente presentarlo en su propuesta técnica.

2.2 Los licitantes deberán contar con el siguiente equipo (lo que acreditará por medio de factura de propiedad o arrendamiento del licitante y archivo fotográfico, y una carta bajo protesta de decir verdad):

- Equipo de laboratorio portátil tipo Hach con espectfotometro y/o colorímetro, phmetro de campo y conductimetro.
- Laboratorio de control de calidad deberá contar con al menos el siguiente equipo el cual deberá contar con certificado de calibración emitido por empresas autorizadas para este fin.
- Phmetro.
- Conductimetro.
- Balanza analítica.

Además de contar en su estructura de personal con:

- Técnico especializado que cuente con Licenciatura comprobable mediante certificado, titulo o equivalente en área relacionada a la Química, comprobar su relación con el licitante por medio de alta ante el IMSS con al menos 6 meses anteriores a la fecha de la propuesta, esto para la revisión de los tratamientos y tendencias para medir la efectividad de estos y proteger la integridad de los equipos a los cuales consistirá en lo siguiente:

2.3 Revisión de las tendencias de comportamiento térmicos de los equipos, entregando un reporte de gráficas y observaciones de las desviaciones detectadas. Se realizarán estudios de solubilidad de las sales minerales para detectar a tiempo cualquier cambio en la química del agua. Esto se efectuará una vez a la semana en las centrales de servicio, cada 2 semanas en Unidades Médicas y una vez al mes en las Unidades Administrativas y de Servicio. El prestador del servicio asignará personal para este proceso con el perfil de licenciatura o carrera técnica en el área de química, lo cual deberá validar presentando en su propuesta certificado de estudios, de al menos 1 persona que reúnan este perfil.





2.4 Reporte de fallas de equipos de intercambio de calor en caso de suscitarse, así como las causas y el historial, anexando fotos y graficas de control de todos los parámetros fisicoquímicos.

2.5 Reporte de control microbiológico en caso de presentarse problemas en cualquier unidad. Se realizará a pedido del Jefe de Conservación de Unidad.

2.6 Sustancias limitantes en el sistema para el cálculo de los ciclos de concentración máximos permitidos, fierro total y soluble, se entregará informe en cada visita de cada uno de los parámetros mencionados.

2.7 Entregar un reporte mensual graficando el comportamiento químico en cada equipo y los parámetros de operación de estos, así como las observaciones y comentarios de todas las desviaciones y sus causas. Éste se realizará de acuerdo con la periodicidad establecida en el inciso a).

2.8 El Licitante deberá proporcionar cursos de capacitación a los Jefes de Conservación y personal técnico operativo de las diferentes unidades, esto para actualizar y reforzar los conocimientos de los trabajadores del Departamento. Para lo anterior anexará a su propuesta técnica un programa calendarizado en donde establezca su programación, debiendo considerar al menos un curso por Unidad, será el responsable de proporcionar la evidencia de la asistencia al curso, al Administrador del contrato, al final del mes en que se llevó a cabo la capacitación.

2.9 El Licitante deberá comprobar que cuenta con vehículo de transporte destinados para dar el servicio de traslado de materiales y personal, por medio de imagen y tarjeta de circulación (al menos 1).

3 Con relación a la solicitud de la Partida No. 3 de contratación para el Servicio de Mantenimiento al Sistema de Tratamiento de agua en Cisternas con dosificación de Producto Químico, a realizarse en Unidades Médicas, Administrativas y de Servicios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León. A continuación, se describe de manera amplia y detallada el servicio solicitado.

Numero	Concepto	Unidad	Cantidades Mínimas Totales OOAD	Cantidades Máximas totales OOAD
5	**Productos Químicos para la dosificación en Cisternas**			
5.1	Hipoclorito de sodio 10-12%	Kilogramo	4000	10000
6	**Reactivos e insumos para análisis de Cisternas**			
6.1	Kit comparador de cloro residual, escala de 0.02 a 3.00 ppm	Pieza	1	1
6.2	Tirillas de medición de PH	Caja	2	5
6.3	Ortotolidina	Litro	2	5





6.4	Kit comparador de cloro y PH de 0.2 a 3.0 ppm	Pieza	2	6
6.5	Rojo fenol	Litro	7	17

3.1 Entrega de Muestras

Aunado a esto, el licitante deberá de entregar muestras el día y hora indicado en la convocatoria, del producto a dosificar enlistado a continuación:

Numero	Concepto	Unidad	Cantidades
5.1	Hipoclorito de sodio 10-12%	Kilogramo	1
6.1	Kit comparador de cloro residual, escala de 0.02 a 3.00 ppm	Pieza	1
6.2	Tirillas de medición de PH	Caja	1
6.3	Ortotolidina	Litro	1
6.4	Kit comparador de cloro y PH de 0.2 a 3.0 ppm	Pieza	1
6.5	Rojo fenol	Litro	1

Deberá entregar una relación de los productos y equipos presentados, junto con la carta descriptiva y hoja de seguridad, esto en hoja membretada de la empresa, y recabar la firma en el Departamento de Conservación y Servicios Generales del OOAD Regional Nuevo León, para posteriormente presentarlo en su propuesta técnica.

3.2 Los licitantes deberán contar con el siguiente equipo (lo que acreditará por medio de factura de propiedad o arrendamiento del licitante y archivo fotográfico, y una carta bajo protesta de decir verdad):

- Equipo de laboratorio portátil tipo Hach con espectfotometro y/o colorímetro, phmetro de campo y conductimetro.
- Laboratorio de control de calidad deberá contar con al menos el siguiente equipo el cual deberá contar con certificado de calibración emitido por empresas autorizadas para este fin.
- Phmetro.
- Conductimetro.
- Balanza analítica.

Además de contar en su estructura de personal con:

- Técnico especializado que cuente con Licenciatura comprobable mediante certificado, titulo o equivalente en área relacionada a la Química, comprobar su relación con el licitante por medio de alta ante el IMSS con al menos 6 meses anteriores a la fecha de la propuesta, esto para la revisión de los tratamientos y tendencias para medir la efectividad de estos y proteger la integridad de los equipos a los cuales consistirá en lo siguiente:





3.3 Revisión de las tendencias de comportamiento térmicos de los equipos, entregando un reporte de gráficas y observaciones de las desviaciones detectadas. Se realizarán estudios de solubilidad de las sales minerales para detectar a tiempo cualquier cambio en la química del agua. Esto se efectuará una vez a la semana en las centrales de servicio, cada 2 semanas en Unidades Médicas y una vez al mes en las Unidades Administrativas y de Servicio. El prestador del servicio asignará personal para este proceso con el perfil de licenciatura o carrera técnica en el área de química, lo cual deberá validar presentando en su propuesta certificado de estudios, de al menos 1 persona que reúnan este perfil.

3.4 Reporte de fallas de equipos de intercambio de calor en caso de suscitarse, así como las causas y el historial, anexando fotos y graficas de control de todos los parámetros fisicoquímicos.

3.5 Reporte de control microbiológico en caso de presentarse problemas en cualquier unidad. Se realizará a pedido del Jefe de Conservación de Unidad.

3.6 Sustancias limitantes en el sistema para el cálculo de los ciclos de concentración máximos permitidos, fierro total y soluble, se entregará informe en cada visita de cada uno de los parámetros mencionados.

3.7 Entregar un reporte mensual graficando el comportamiento químico en cada equipo y los parámetros de operación de estos, así como las observaciones y comentarios de todas las desviaciones y sus causas. Éste se realizará de acuerdo con la periodicidad establecida en el inciso a).

3.8 El Licitante deberá proporcionar cursos de capacitación a los Jefes de Conservación y personal técnico operativo de las diferentes unidades, esto para actualizar y reforzar los conocimientos de los trabajadores del Departamento. Para lo anterior anexará a su propuesta técnica un programa calendarizado en donde establezca su programación, debiendo considerar al menos un curso por Unidad, será el responsable de proporcionar la evidencia de la asistencia al curso, al Administrador del contrato, al final del mes en que se llevó a cabo la capacitación.

3.9 El Licitante deberá comprobar que cuenta con vehículo de transporte destinados para dar el servicio de traslado de materiales y personal, por medio de imagen y tarjeta de circulación (al menos 1).

a) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación, el responsable de llevarlas a cabo, el tiempo requerido para su realización, la unidad de medida con la cual se determinará y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable. Dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.





Únicamente se podrá solicitar la presentación de muestras cuando se cuente con el personal técnico capacitado y certificado para realizar las pruebas, mismas que deberán realizarse conforme a la LIC, a las Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia, o Especificación Técnica.

En el caso de insumos para la salud, las piezas requeridas para prueba de la CCILE deberán entregarse dentro del plazo que ésta establezca y serán con cargo al proveedor, lo cual estará previsto en la convocatoria del procedimiento de contratación.

Deberá entregar una relación de los productos y equipos presentados, junto con la carta descriptiva y hoja de seguridad, esto en hoja membretada de la empresa, y recabar la firma en el Departamento de Conservación y Servicios Generales del OOAD Regional Nuevo León, para posteriormente presentarlo en su propuesta técnica

b) **En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.**
No hay modificación de la especificación técnica para efectos de este proceso.

c) **En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta.**
No hay modificaciones técnicas respecto a las estipuladas en el ejercicio anterior para efectos de este proceso.

d) **Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las presentes POBALINES y, en su caso, el Registro Sanitario correspondiente.**
El licitante deberá manifestar con oficio bajo protesta de decir verdad, que conoce y aplica la Norma Oficial Mexicana NOM-018-STPS-2015, Que establece el sistema armonizado para que los centros de trabajo en México identifiquen y comuniquen los peligros y riesgos de las sustancias químicas peligrosas, adoptando el Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de la ONU para proteger la salud de los trabajadores.



TÉRMINOS Y CONDICIONES

4.24.4 POBALINES

Servicio de Mantenimiento al Sistema de Tratamiento de agua en Generadoras de vapor, Albercas y Cisternas. con dosificación de Producto Químico, a realizarse en Unidades Médicas y de Servicios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León

a) Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda.

A partir de la fecha del fallo al 31 de diciembre del 2026

b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario con programa y condiciones de entregas que corresponda.

Lugar donde se efectuará el servicio

Unidad	Domicilio
Hospital General de Zona No. 04	Matamoros y Zuazua Guadalupe, Nuevo Leon C. P. 67100
Unidad de Medicina Familiar No. 05	Av. Ignacio Morones Prieto y av. Loma Larga Monterrey, Nuevo León c. P 64710
Unidad de Medicina Familiar No. 07	Carretera a Saltillo y Ave. San Pedro, Col. La Leona, San Pedro Garza García, Nuevo León, C. P. 66210
Unidad de Medicina Familiar No. 30	Av. Margarita Maza de Juárez y Calle los Pinos, Col. Chula Vista Guadalupe, Nuevo León
Unidad de Medicina Familiar No. 32	Arteaga y Jiménez, col. Paraíso Guadalupe, Nuevo León C. P. 67140
Hospital General De Zona No. 67	Carretera Miguel Alemán km 100 más 24 Apodaca, Nuevo León
Central de Servicios Lincoln	P. Familiar y av. Lincoln col. Valle Verde Monterrey, Nuevo León C. P. 64360
Central de Servicios San Nicolás	Ave. Benito Juárez y Carretera a Laredo San Nicolás de los Garza Nuevo León
Central de Servicios Félix U. Gomez	Prof. G. Torres y av. Constitución, Monterrey, Nuevo León C. P 64010



Calendario para el servicio de mantenimiento.

Unidad	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Hospital General de Zona No. 04	21	1	3	1
Unidad de Medicina Familiar No. 05	22	2	4	2
Unidad de Medicina Familiar No. 07	23	5	5	3
Unidad de Medicina Familiar No. 30	21	8	9	4
Unidad de Medicina Familiar No. 32	23	13	10	7
Hospital General De Zona No. 67	22	14	12	8
Central de Servicios Lincoln	21	15	17	10
Central de Servicios San Nicolás	24	19	18	11
Central de Servicios Félix U.	25	20	19	14





Gomez				

e. Los licitantes deberán contar con el siguiente equipo (lo que acreditará por medio de factura de propiedad o arrendamiento del licitante y archivo fotográfico, y una carta bajo protesta de decir verdad):

- Equipo de laboratorio portátil tipo Hach con espectfotometro y/o colorímetro, phmetro de campo y conductimetro.
- Laboratorio de control de calidad deberá contar con al menos el siguiente equipo el cual deberá contar con certificado de calibración emitido por empresas autorizadas para este fin.
- Phmetro.
- Conductimetro.
- Balanza analítica.

Además de contar en su estructura de personal con:

- Técnico especializado que cuente con Licenciatura comprobable mediante certificado, titulo o equivalente en área relacionada a la Química, comprobar su relación con el licitante por medio de alta ante el IMSS con al menos 6 meses anteriores a la fecha de la propuesta, esto para la revisión de los tratamientos y tendencias para medir la efectividad de estos y proteger la integridad de los equipos a los cuales consistirá en lo siguiente:

f) Revisión de las tendencias de comportamiento térmicos de los equipos, entregando un reporte de gráficas y observaciones de las desviaciones detectadas. Se realizarán estudios de solubilidad de las sales minerales para detectar a tiempo cualquier cambio en la química del agua. Esto se efectuará una vez a la semana en las centrales de servicio, cada 2 semanas en Unidades Médicas y una vez al mes en las Unidades Administrativas y de Servicio. El prestador del servicio asignará personal para este proceso con el perfil de licenciatura o carrera técnica en el área de química, lo cual deberá validar presentando en su propuesta certificado de estudios, de al menos 1 persona que reúnan este perfil.

g) Reporte de fallas de equipos de intercambio de calor en caso de suscitarse, así como las causas y el historial, anexando fotos y graficas de control de todos los parámetros fisicoquímicos.

h) Reporte de control microbiológico en caso de presentarse problemas en cualquier unidad. Se realizará a pedido del Jefe de Conservación de Unidad.

i) Sustancias limitantes en el sistema para el cálculo de los ciclos de concentración máximos permitidos, fierro total y soluble, se entregará informe en cada visita de cada uno de los parámetros mencionados.





Entregar un reporte mensual graficando el comportamiento químico en cada equipo y los parámetros de operación de estos, así como las observaciones y comentarios de todas las desviaciones y sus causas. Éste se realizará de acuerdo con la periodicidad establecida en el inciso a).

c) Criterio de evaluación de proposiciones conforme a lo dispuesto por los artículos 99, 100 y 101 del RLAASSP.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 y 48, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y segundo párrafo del artículo 51 de su Reglamento, toda vez que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir o a arrendar o de los servicios a contratar porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, por lo que se procederá a evaluar técnicamente bajo el método binario, tomando en consideración la descripción de los bienes en el anexo técnico y los términos y condiciones. 4.24.1, inciso q) POBALINES.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

El Licitante manifestará por medio de oficio, bajo protesta de decir verdad que aplica y conoce la Norma Oficial Mexicana: NOM-018-STPS-2015 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de Octubre del 2015, Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.

e) Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones.

No aplica.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

No aplica visita

g) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.

No aplica

h) Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de los POBALINES





Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 75 de le Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y a los artículos 141 y 142 de su Reglamento, se aplicarán las siguientes penas convencionales por atraso; y, en ningún caso, deberá considerar el IVA, por los siguientes conceptos:

Penas Convencionales

CONCEPTO	PENA CONVENCIONAL
Pena convencional por cada día de atraso,	1% por cada día de atraso

Penas Deductivas

CONCEPTO	PENA DEDUCTIVA
Pena deductiva por entrega parcial o por defecto, en el servicio.	.2% por cada servicio no entregado o entregado con defecto.

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

No aplica

j) Las garantías de anticipos y cumplimiento, deberán de apegarse al numeral 4.30.1, penúltimo párrafo de estas POBALINES, así como la calidad de servicios y de operación y funcionamiento

De conformidad con la fracción II del artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el proveedor deberá garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, por lo que se obliga a entregar dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su firma, una garantía de cumplimiento que ampare todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas de éste, mediante póliza de fianza a favor del Instituto otorgada por una afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo anual del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

El proveedor que resulte adjudicado queda obligado a mantener vigente la fianza en tanto permanezca en vigor el contrato; en caso de que se otorgue prórroga para el cumplimiento de este y durante la





sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito del Instituto.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción de éste con todas las obligaciones contractuales, para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza ante el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada.

Ejecución de la garantía

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato:

- Cuando el proveedor incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato que se celebre.
- Cuando se rescinda administrativamente el contrato.

La ejecución de las garantías será con independencia de la aplicación de la rescisión administrativa del contrato.

Además de las sanciones anteriormente mencionadas, serán aplicables las que estipulen las disposiciones legales vigentes en la materia. Con fundamento en el artículo 126 fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

k) Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o en pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

El pago se realizará en Moneda Nacional y en una sola exhibición.

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados y efectivamente entregados o prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable:

El mecanismo de comprobación se efectuará mediante un reporte que el Jefe de Conservación de Unidad, enviará mensualmente al Administrador de Contrato, en el que se incluirá la Orden de Servicio la cual debe mencionar el tipo de servicio brindado, fecha y hora de la realización de los trabajos, y las observaciones que surjan del mismo, este deberá de ir firmado por el representante de la empresa, así como por el JCU, el Administrador de contrato a su vez, alimentará un archivo en formato Excel, con los números de folio de las órdenes de servicio, los trabajos realizados y fechas, con el fin de llevar un control y seguimiento hasta finalizar el contrato.





m) En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 16, 66 fracciones IX y X de la LAASSP y 126 fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo:

No aplica

n) Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la información en materia de TIC, cuando se considere aplicable:

No aplica

o) Seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requirente y/o Técnica:

No aplica**,** sin embargo, el licitante ganador deberá responder por cualquier incidente en las maniobras de carga o descarga, así como de algún daño o lesión a la integridad física de los trabajadores de su empresa, así como a personal de Instituto o persona civil ajena al Instituto o a la proveeduría, así como de responder por desperfectos ocasionados al inmueble.

p) Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia:

No aplica

Modelo de Contrato

MODELO DE CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS, LAASSP

CONTRATO **ABIERTO** PARA EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA EN GENERADORAS DE VAPOR, ALBERCAS Y CISTERNAS. CON DOSIFICACIÓN DE PRODUCTO QUÍMICO, A REALIZARSE EN UNIDADES MÉDICAS Y DE SERVICIOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO",** REPRESENTADO POR LA **DRA. MIRALDA AGUILAR PATRACA**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN**, Y POR LA OTRA, **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA MORAL)**, **(SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS)** EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, **(SOLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):** REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN)**, **(MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO)** A QUIENES DE





MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. **"EL INSTITUTO"** declara que:

I.1 ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIOS PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2 ESTÁ FACULTADO PARA CONTRATAR TODA CLASE DE SERVICIOS EN TÉRMINO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIONES IV Y V, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.3 SU REPRESENTANTE, **LA DRA. MIRALDA AGUILAR PATRACA**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN**, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 251-A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, 2 FRACCIÓN IV INCISO A) 139, 144 FRACCIONES I Y XXIII Y 155 FRACCIÓN XIX DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 31,023 DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2024, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. EDUARDO FRANCISCO GARCÍA VILLEGAS SÁNCHEZ CORDERO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMEROS 248 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO) CON EJERCICIO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASOCIADO CON EL LIC. DANIEL GARCIA CORDOBA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 22 (VEINTIDÓS), CON EJERCICIO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, LA CUAL FUE DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS EL 10 DE DICIEMBRE DE 2024, BAJO EL FOLIO 97-7-10122024-192742, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 25, DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES

I.4 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN IV Y PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 129 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ("RLAASSP"); SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL _____,_____ CON R.F.C. _____, DESIGNADO MEDIANTE OFICIO NÚMERO. _____, SUSCRITO POR LA _____, EN FECHA __ DE _____ DEL 2026, PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A "EL PROVEEDOR" PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO.

I.5 LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y **33, 35 FRACCIÓN II, 36, 37, 39 FRACCIÓN I, 40, 41, 42 PÁRRAFO SEGUNDO, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 66 Y 68** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

I.6 CON FECHA ___DE _____ DE 2026, EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES EMITIÓ EL **FALLO** DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENCIONADO.



I.7 PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, EN LAS PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO **51351008,** DE CONFORMIDAD CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NÚMERO, **0000405212-2026 CON FECHA DE 24 DE AGOSTO DEL 2026** Y AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS.

I.8 CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **N° IMS421231I45**.

I.9 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN **CALLE GREGORIO TORRES QUEVEDO 1950 OTE. ZONA CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, C. P. 64010** MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

II. **"EL PROVEEDOR"** DECLARA QUE**:**

II.1 ES UNA PERSONA **MORAL** LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA __ DE _____ DE ____, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO _____, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, CON EJERCICIO EN LA CIUDAD DE _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL FOLIO ____, DENOMINADA _____, CUYO OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, A _____.

II.2 EL **C.** _____, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA, COMO LO ACREDITA CON ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA __ DE _____ DEL ____ PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO _____, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, CON EJERCICIO EN LA CIUDAD DE _____, MISMO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO EN FORMA ALGUNA.

II.3 REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.

II.4 CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **_____.**

II.5 ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT, INFONAVIT E IMSS, RESPECTIVAMENTE.

II.6 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN EL LA CALLE _____, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

II.7 MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO UBICARSE EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE **"LA LEY"**.

III. **DE "LAS PARTES":**

III.1 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:



CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A **"EL INSTITUTO"** EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA EN GENERADORAS DE VAPOR, ALBERCAS Y CISTERNAS. CON DOSIFICACIÓN DE PRODUCTO QUÍMICO, A REALIZARSE EN UNIDADES MÉDICAS Y DE SERVICIOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN, CON CARÁCTER NACIONAL**, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA **CONVOCATORIA,** ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS **ANEXO 2 (DOS), PROPUESTA ECONÓMICA**, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENUNCIAN A CONTINUACIÓN:

ANEXO 1 (UNO) "DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL"
ANEXO 2 (DOS) "PROPUESTA ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR"
ANEXO 3 (TRES) "FORMATO PARA LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"
ANEXO 4 (CUATRO) "OFICIO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO"
ANEXO 5 (CINCO) "ANEXO TÉCNICO"
ANEXO 6 (SEIS) "TÉRMINOS Y CONDICIONES"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" CUENTA CON UN PRESUPUESTO COMO COMPROMISO DE PAGO POR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, POR UN IMPORTE DE **$** _____ **(**_____ **M.N.)** MÁS IMPUESTOS QUE ASCIENDE A UN TOTAL DE **$** _____ **(**_____ **M.N.).**

TERCERA. ANTICIPO.

PARA EL PRESENTE CONTRATO **"EL INSTITUTO"** NO OTORGARÁ ANTICIPO A **"EL PROVEEDOR"**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" SE OBLIGA A PAGAR A **"EL PROVEEDOR",** LA CANTIDAD SEÑALADA EN LA **CLÁUSULA SEGUNDA** EN MONEDA NACIONAL Y EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, ESTO POSTERIOR A LA ENTREGA DEL CFDI EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y TRÁMITE DE EROGACIONES, SITIO EN GREGORIO TORRES QUEVEDO NÚMERO 1950 ORIENTE, CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64010, DE LUNES A VIERNES DE LAS 08:00 A LAS 13:00 HORAS. ADJUNTANDO LO REQUERIDO EXPRESAMENTE EN LAS NORMAS DE PAGO CONFORME AL ANEXO 2 DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS" CLAVE 6B13-003-002, VIGENTE AL MOMENTO DE PAGO.

LOS PLAZOS DE PAGO SERÁN CONFORME LOS NORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS VIGENTES AL MOMENTO DE PAGO, DE ACUERDO AL ANEXO 2 DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS" CON CLAVE 6B13-003-002.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 135 DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**, EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO O QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN





EL MOMENTO EN QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE EL CFDI CORREGIDO Y SEA ACEPTADO.

EL TIEMPO QUE **"EL PROVEEDOR"** UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL CFDI, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA **"LAASSP"**.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL IMPUESTO CUANDO APLIQUE.

"EL PROVEEDOR" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES, NO SE TENDRÁN COMO RECIBIDOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE **"EL INSTITUTO"** LE SOLICITE PARA EL TRÁMITE DEL PAGO, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES E INTERNAS DE **"EL INSTITUTO"**.

EL PAGO DE LOS BIENES ENTREGADOS QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y, EN SU CASO, DEDUCTIVAS.

PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO TERCERO, DE LA **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE REALIZARÁ CONFORME A LOS PLAZOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS POR **"EL INSTITUTO"** EN EL ANEXO 5 (CINCO) **"ANEXO TÉCNICO"** E INCISO B) DEL ANEXO 6 (SEIS) **"TÉRMINOS Y CONDICIONES"**, DEL PRESENTE CONTRATO.

Unidad	Domicilio
Hospital General de Zona No. 04	Matamoros y Zuazua Guadalupe, Nuevo Leon C. P. 67100
Unidad de Medicina Familiar No. 05	Av. Ignacio Morones Prieto y av. Loma Larga Monterrey, Nuevo León c. P 64710
Unidad de Medicina Familiar No. 07	Carretera a Saltillo y Ave. San Pedro, Col. La Leona, San Pedro Garza García, Nuevo León, C. P. 66210
Unidad de Medicina Familiar No. 30	Av. Margarita Maza de Juárez y Calle los Pinos, Col. Chula Vista Guadalupe, Nuevo León
Unidad de Medicina Familiar No. 32	Arteaga y Jiménez, col. Paraíso Guadalupe, Nuevo León C. P. 67140
Hospital General De Zona No. 67	Carretera Miguel Alemán km 100 más 24 Apodaca, Nuevo León
Central de Servicios Lincoln	P. Familiar y av. Lincoln col. Valle Verde Monterrey, Nuevo



	León C. P. 64360
Central de Servicios San Nicolás	Ave. Benito Juárez y Carretera a Laredo San Nicolás de los Garza Nuevo León
Central de Servicios Félix U. Gomez	Prof. G. Torres y av. Constitución, Monterrey, Nuevo León C. P 64010

EN LOS CASOS QUE DERIVADO DE LA VERIFICACIÓN SE DETECTEN DEFECTOS O DISCREPANCIAS EN LOS SERVICIOS O INCUMPLIMIENTO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, **"EL PROVEEDOR",** CONTARÁ CON UN PLAZO QUE NO EXCEDA LOS 6 DÍAS HÁBILES, PARA LA REPOSICIÓN O CORRECCIÓN, CONTADOS A PARTIR DEL MOMENTO DE LA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO, SIN COSTO ADICIONAL PARA **"EL INSTITUTO".**

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL A PARTIR DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO QUE **"EL INSTITUTO"** POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O LA CANTIDAD DE SESIONES DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 74 DE LA "LAASSP", SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

"EL INSTITUTO", PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DEL SERVICIO, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE **"EL PROVEEDOR".**

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A **"EL INSTITUTO",** SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHOS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE **"LAS PARTES".**

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, Y DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE **"EL INSTITUTO"** QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL **"EL PROVEEDOR"** REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 136 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 151 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"EL INSTITUTO" SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE UNA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

NOVENA. GARANTÍA(S).

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA **LEY DE INSTITUCIONES DE SEGURO Y FIANZAS**, Y A FAVOR DEL "**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**", POR UN MONTO EQUIVALENTE AL **10% (DIEZ POR CIENTO)** SOBRE EL IMPORTE QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, ESTA SERÁ INDIVISIBLE. **"EL PROVEEDOR"** QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A **"EL INSTITUTO"** LA PÓLIZA DE FIANZA, APEGÁNDOSE AL FORMATO QUE SE INTEGRA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ANEXO 3** (TRES), EN LA **OFICINA DE LICITACIONES Y CONTRATOS, UBICADA EN GREGORIO TORRES QUEVEDO 1950 OTE. ZONA CENTRO MONTERREY NUEVO LEÓN, C. P. 64010.**

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A **"EL PROVEEDOR"** UNA VEZ QUE **"EL INSTITUTO"** LE OTORGUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA, AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 600 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL CIUDAD DE MÉXICO, EL LICITANTE GANADOR PODRÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, POR UN IMPORTE AL 10 % (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL **INSTITUTO**, DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA EN EL ÁREA DE LA OFICINA DE LICITACIONES Y CONTRATOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LOS CASOS SIGUIENTES:

a) SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
b) DURANTE SU VIGENCIA SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN COMPARACIÓN CON EL OFERTADO.
c) CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE **"EL PROVEEDOR"** EN EL PLAZO PACTADO, EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA, QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA INCISO B).
POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.



DÉCIMA. OBLIGACIONES DE **"EL PROVEEDOR".**

"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A:

A) PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
B) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
C) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A **"EL INSTITUTO"** O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
D) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 156 DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP".**
E) MANTENER AL CORRIENTE SUS OBLIGACIONES FISCALES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.
F) INTEGRARSE AL REGISTRO DE INTEGRIDAD DE PROVEEDORES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (REPIIMSS) EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. LA NO INTEGRACIÓN AL REPIIMSS EN EL PERIODO ESTABLECIDO, SERÁ CONSIDERADO COMO UN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL CON LAS CONSECUENCIAS QUE ESTABLECE LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO", SE OBLIGA A:

A) OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO.
B) REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.
C) EXTENDER A **"EL PROVEEDOR"**, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"EL INSTITUTO" DESIGNA COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO AL _____, _____ CON **R.F.C.** _____, QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS SERVICIOS SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS SERVICIOS, QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE **"EL PROVEEDOR"** EN ESTE SUPUESTO A REALIZARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA **"EL INSTITUTO"**, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS





RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DEL SERVICIO, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"EL INSTITUTO" APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, EN QUE INCURRA **"EL PROVEEDOR"** CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS RESPECTIVOS, LAS CUALES SE CALCULARÁN, DE CONFORMIDAD CON EL APARTADO **"DEDUCCIONES" EN EL ANEXO "TÉRMINOS Y CONDICIONES"** PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO, ELLO CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS APLICABLES DE SU REGLAMENTO, EN RAZÓN DE LO SIGUIENTE:

PENAS DEDUCTIVAS

CONCEPTO	PENA DEDUCTIVA
PENA DEDUCTIVA POR ENTREGA PARCIAL O POR DEFECTO, EN EL SERVICIO.	.2% POR CADA SERVICIO NO ENTREGADO O ENTREGADO CON DEFECTO.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO 141 Y 142 DE SU REGLAMENTO "EL IMSS" APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES A **"EL PROVEEDOR"**, CUANDO EXISTAN INCUMPLIMIENTOS EN LA FECHA PACTADA PARA LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, SERÁ DEL 2.5 % (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) POR CADA DÍA DE ATRASO, CALCULADAS SOBRE EL VALOR DEL SERVICIO O CONCEPTO INCUMPLIDO Y SIN CONSIDERAR EL **IMPUESTO AL VALOR AGREGADO,** LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO HASTA UN MÁXIMO DE CUATRO DÍAS NATURALES, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DEL SERVICIO PRESTADO CON ATRASO, Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA PARTIDA QUE SE TRATE. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO ADJUDICADO SERÁ EL ENCARGADO DE DETERMINAR, CALCULAR Y NOTIFICAR A **"EL PROVEEDOR"** LAS PENAS CONVENCIONALES; ASÍ COMO DE VIGILAR EL REGISTRO O CAPTURA Y VALIDAR EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO Y COMUNICAR LOS INCUMPLIMIENTOS.

"EL INSTITUTO" DESCONTARA LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR **"EL PROVEEDOR"**. POR LO TANTO **"EL PROVEEDOR"** AUTORIZA A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS SANCIONES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SOBRE LOS PAGOS QUE A ESTE DEBA CUBRIRLE A **"EL INSTITUTO"** DURANTE EL PERÍODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EN INCUMPLIMIENTO CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS.

PARA AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS, PREVIAMENTE **"EL PROVEEDOR"** TIENE QUE HABER CUBIERTO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CONTRATO. EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE SE CUMPLA ESTA OBLIGACIÓN, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES, SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y COMUNICAR LOS INCUMPLIMIENTOS.





CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL **INSTITUTO.**

PENAS CONVENCIONALES

CONCEPTO	PENA CONVENCIONAL
PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO,	1% POR CADA DÍA DE ATRASO

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE **"EL PROVEEDOR"** CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ COMPROBAR QUE CUENTA CON VEHÍCULO DE TRANSPORTE DESTINADOS PARA DAR EL SERVICIO DE TRASLADO DE MATERIALES Y PERSONAL, POR MEDIO DE IMAGEN Y TARJETA DE CIRCULACIÓN (AL MENOS 1).

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **"EL PROVEEDOR"**, MISMOS QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A **"EL INSTITUTO".**

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO".**

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE, SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **"EL INSTITUTO"** O A TERCEROS.





DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"EL INSTITUTO"**, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, **"EL PROVEEDOR"**, SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

EN CASO DE QUE **"EL INSTITUTO"** TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁ DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE **"LAS PARTES"** RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, **"EL PROVEEDOR"** ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **"EL INSTITUTO"** O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EN ESTOS CASOS **"EL INSTITUTO"** REEMBOLSARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE SE MENCIONAN MÁS ADELANTE, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 77, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO:

1. CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.



2. CUANDO INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
3. CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y SUS ANEXOS.
4. CUANDO SE COMPRUEBE QUE **"EL PROVEEDOR"** HAYA PRESTADO EL SERVICIO CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
5. CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE **"EL INSTITUTO"**
6. SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE **"EL PROVEEDOR".**
7. EN EL SUPUESTO DE QUE LA **COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA**, DE ACUERDO A SUS FACULTADES, NOTIFIQUE A **"EL INSTITUTO".** LA SANCIÓN IMPUESTA A **"EL PROVEEDOR"** CON MOTIVO DE LA COLUSIÓN DE PRECIOS EN QUE HUBIESE INCURRIDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9, DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, Y 45, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

"EL INSTITUTO" PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO SE HUBIERA INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL CONTRATO MATERIA DE LA RESCISIÓN.

PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

a) SI **"EL INSTITUTO"** CONSIDERA QUE **"EL PROVEEDOR"** HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LO HARÁ SABER A **"EL PROVEEDOR"** DE FORMA INDUBITABLE POR ESCRITO A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE REFERENCIA.

b) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.

c) LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** , DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, AL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO 1), DE ESTA CLÁUSULA.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** NO APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES, NI SU CONTABILIZACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PARA LOS EFECTOS DEL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN SEGUNDA, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, SALVO QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO PRESTADO ESTE NO CUMPLA CON LAS NECESIDADES DE **"EL INSTITUTO"**, EN CUYO CASO, LA APLICACIÓN SERÁ POR EL TOTAL DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE **"EL INSTITUTO"** DETERMINE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, SE DEBERÁ FORMULAR UN FINIQUITO EN EL QUE SE HAGAN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR **"EL**



INSTITUTO" POR CONCEPTO DEL SERVICIO PRESTADO POR **"EL PROVEEDOR"** HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DETERMINE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **"EL PROVEEDOR"** CUMPLE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTOS, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** POR ESCRITO, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES. **"EL INSTITUTO"** PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE DICHA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"EL INSTITUTO"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO DARSE POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** ESTABLECERÁ, DE CONFORMIDAD CON **"EL PROVEEDOR"** UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIESEN DEJADO DE CUMPLIR, A EFECTO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. LO ANTERIOR, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE SE CONSIDERE LO DISPUESTO EN LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

"EL PROVEEDOR" RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A **"EL INSTITUTO"** RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

"EL PROVEEDOR" ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR **"EL INSTITUTO"**, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, **"EL PROVEEDOR"** EXIME EXPRESAMENTE A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE TRABAJADORES DE **"EL PROVEEDOR",** EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A **"EL INSTITUTO", "EL PROVEEDOR"** QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, LAS ESTIPULACIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN ESTE CONTRATO NO DEBERÁN MODIFICAR LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, Y SUS JUNTAS DE ACLARACIONES; EN CASO DE DISCREPANCIA, PREVALECERÁ LO ESTIPULADO EN ESTAS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 66, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA **"LAASSP".**

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.





"LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 109, 111 Y 112 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 186 AL 196 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHOS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE SUS CLÁUSULAS, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; A LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON SEDE EN LA CIUDAD MONTERREY, NUEVO LEÓN, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

"LAS PARTES" MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LAS FECHAS ESPECIFICADAS.

POR:
"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
DRA. MIRALDA AGUILAR PATRACA	**TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN**	(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD
C.P. ANA LUISA GONZALEZ BUCIO	**JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**	(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)

POR:
"EL PROVEEDOR"





NOMBRE	R.F.C.
(NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)	(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)

MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____**.** en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")
Domicilio: _____**.**
Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:
Instituto Mexicano del Seguro Social, en lo sucesivo **"LA BENEFICIARIA".**
Domicilio: Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Oriente, Zona Centro, Monterrey, Nuevo León, Código Postal 64000.
El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria" _____.
Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)
Nombre o denominación social: _____**.**
RFC: _____**.**
Domicilio: _____**.** (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:
Número: _____**.** (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")
Monto Afianzado: _____**.** (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).
Moneda: _____**.**
Fecha de expedición: _____**.**
Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.
Naturaleza de las Obligaciones: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":
Número asignado por "la Contratante": _____**.**
Objeto: _____**.**
Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)
Moneda: _____**.**
Fecha de suscripción: _____**.**
Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato.

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.





Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de Monterrey, Nuevo León, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69, fracción II y último párrafo, y artículo 70, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 151 de su Reglamento.
Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx
(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.
Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el 10 % (Diez por ciento) del valor del "Contrato".
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% (Veinte por ciento) de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.
En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.
La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.
Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.
De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.





QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.
En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.
(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.
Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".
El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.
El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.
El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.
Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los servicios entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los





servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN
"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.
Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal

A N E X O 0 3

[En papel membretado del licitante]

Anexo Técnico

Anexo Técnico
4.24.3 POBALINES

Servicio de Mantenimiento al Sistema de Tratamiento de agua en Generadoras de vapor, Albercas y Cisternas. con dosificación de Producto Químico, a realizarse en Unidades Médicas y de Servicios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León.

No. de partida	CUCOP	Descripción	Cantidad solicitada
1	25900001	Servicio de Mantenimiento al Sistema de Tratamiento de agua en Generadoras de vapor con dosificación de Producto Químico, a realizarse en Unidades Médicas y de Servicios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León.	1
2	25900001	Servicio de Mantenimiento al Sistema de Tratamiento de agua en Albercas con dosificación de Producto Químico, a realizarse en Unidades de Servicios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León.	1
3	25900001	Servicio de Mantenimiento al Sistema de Tratamiento de agua en Cisternas con dosificación de Producto Químico, a realizarse en Unidades Médicas, Administrativas y de Servicios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León.	1





2. Con relación a la solicitud de la Partida No. 1 de contratación para el Servicio de Mantenimiento al Sistema de Tratamiento de agua en Generadoras de vapor con dosificación de Producto Químico, a realizarse en Unidades Médicas y de Servicios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León. A continuación, se describe de manera amplia y detallada el servicio solicitado.

Numero	Concepto	Unidad	Cantidades Mínimas Totales OOAD	Cantidades Máximas totales OOAD
1	**Productos Químicos para la dosificación en Generadoras de vapor**			
1.1	Polimetacrilato de sodio	Kilogramo	400	1,000
1.2	Mezcla de polifosfatos	Kilogramo	480	1,200
1.3	Sulfito de sodio catalizado	Kilogramo	480	1,200
1.4	Sal industrial en grano pellet	Kilogramo	6,000	15,000
2	**Reactivos e insumos para análisis Generadoras de vapor**			
2.1	Ácido clorhídrico al 50 %	Litro	2	6
2.2	Versenato de sodio	Litro	2	6
2.3	Almidón soluble	Litro	2	6
2.4	Yoduro yodato al 0.125	Litro	2	6
2.5	Tirillas de medición de PH	Caja	2	5
2.6	Ácido sulfúrico al 0.02	Litro	2	5
2.7	Eriocromo negro en frasco de 100 gr	Pieza	2	5
2.8	Molibdato de amonio	Litro	2	6
2.9	Polvo indicador Murexide en frasco de 100 gr	Pieza	2	5
2.10	Buffer dureza total	Litro	2	6
2.11	Buffer dureza de calcio	Litro	2	5
2.12	Indicador naranja de metilo	Litro	2	5
2.13	Indicador de fenolftaleína	Litro	2	5
2.14	Ortotolidina	Litro	2	5
2.15	Cloruro estanoso	Litro	2	5
2.16	Kit comparador de cloro y PH de 0.2 a 3.0 ppm	Pieza	2	6
2.17	Kit comparador de fosfonatos	Pieza	2	6
2.18	Kit de fosfato de disco 0 - 50 ppm	Pieza	2	6
2.19	Medidor de sólidos disueltos totales (Solidómetro)	Pieza	2	6
2.20	Rojo fenol	Litro	7	17

a. Entrega de Muestras





Aunado a esto, el licitante deberá de entregar muestras el día y hora indicado en la convocatoria, del producto a dosificar enlistado a continuación:

Numero	Concepto	Unidad	Cantidades
1.1	Polimetacrilato de sodio	Kilogramo	1
1.2	Mezcla de polifosfatos	Kilogramo	1
1.3	Sulfito de sodio catalizado	Kilogramo	1
1.4	Sal industrial en grano pellet	Kilogramo	1
2.16	Kit comparador de cloro y PH de 0.2 a 3.0 ppm	Litro	1
2.17	Kit comparador de fosfonatos	Pieza	1
2.18	Kit de fosfato de disco 0 - 50 ppm	Pieza	1

Deberá entregar una relación de los productos y equipos presentados, junto con la carta descriptiva y hoja de seguridad, esto en hoja membretada de la empresa, y recabar la firma en el Departamento de Conservación y Servicios Generales del OOAD Regional Nuevo León, para posteriormente presentarlo en su propuesta técnica.

b. Los licitantes deberán contar con el siguiente equipo (lo que acreditará por medio de factura de propiedad o arrendamiento del licitante y archivo fotográfico, y una carta bajo protesta de decir verdad):

- Equipo de laboratorio portátil tipo Hach con espectfotometro y/o colorímetro, phmetro de campo y conductimetro.
- Laboratorio de control de calidad deberá contar con al menos el siguiente equipo el cual deberá contar con certificado de calibración emitido por empresas autorizadas para este fin.
- Phmetro.
- Conductimetro.
- Balanza analítica.

Además de contar en su estructura de personal con:

- Técnico especializado que cuente con Licenciatura comprobable mediante certificado, titulo o equivalente en área relacionada a la Química, comprobar su relación con el licitante por medio de alta ante el IMSS con al menos 6 meses anteriores a la fecha de la propuesta, esto para la revisión de los tratamientos y tendencias para medir la efectividad de estos y proteger la integridad de los equipos a los cuales consistirá en lo siguiente:

j) Revisión de las tendencias de comportamiento térmicos de los equipos, entregando un reporte de gráficas y observaciones de las desviaciones detectadas. Se realizarán estudios de solubilidad de las sales minerales para detectar a tiempo cualquier cambio en la química del agua. Esto se efectuará una vez a la semana en las centrales de servicio, cada 2 semanas en Unidades Médicas y una vez al mes en las Unidades Administrativas y de Servicio. El prestador del servicio asignará personal para este proceso con el perfil de licenciatura o carrera técnica en el área de





química, lo cual deberá validar presentando en su propuesta certificado de estudios, de al menos 1 persona que reúnan este perfil.

k) Reporte de fallas de equipos de intercambio de calor en caso de suscitarse, así como las causas y el historial, anexando fotos y graficas de control de todos los parámetros fisicoquímicos.

l) Reporte de control microbiológico en caso de presentarse problemas en cualquier unidad. Se realizará a pedido del Jefe de Conservación de Unidad.

m) Sustancias limitantes en el sistema para el cálculo de los ciclos de concentración máximos permitidos, fierro total y soluble, se entregará informe en cada visita de cada uno de los parámetros mencionados.

n) Entregar un reporte mensual graficando el comportamiento químico en cada equipo y los parámetros de operación de estos, así como las observaciones y comentarios de todas las desviaciones y sus causas. Éste se realizará de acuerdo con la periodicidad establecida en el inciso a).

c. El Licitante deberá proporcionar cursos de capacitación a los Jefes de Conservación y personal técnico operativo de las diferentes unidades, esto para actualizar y reforzar los conocimientos de los trabajadores del Departamento. Para lo anterior anexará a su propuesta técnica un programa calendarizado en donde establezca su programación, debiendo considerar al menos un curso por Unidad, será el responsable de proporcionar la evidencia de la asistencia al curso, al Administrador del contrato, al final del mes en que se llevó a cabo la capacitación.

d. El Licitante deberá comprobar que cuenta con vehículo de transporte destinados para dar el servicio de traslado de materiales y personal, por medio de imagen y tarjeta de circulación (al menos 1).

4 Con relación a la solicitud de la Partida No. 2 de contratación para el Servicio de Mantenimiento al Sistema de Tratamiento de agua en Albercas con dosificación de Producto Químico, a realizarse en Unidades de Servicios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León. A continuación, se describe de manera amplia y detallada el servicio solicitado.

Numero	Concepto	Unidad	Cantidades Mínimas Totales OOAD	Cantidades Máximas totales OOAD
3	**Productos Químicos para la dosificación en Albercas**			
3.1	Hipoclorito de sodio 10-12%	Kilogramo	4000	10000
3.2	Ácido clorhídrico	Kilogramo	119	298
3.3	Clarificador de alberca	Litro	316	789
3.4	Alguicida para tratamiento de albercas (en porrón de 20 litros)	Pieza	14	35
3.5	Alguicida para tratamiento de alga verde.	Litro	78	196





3.6	Alguicida para tratamiento de alga negra.	Litro	78	196
3.7	Tricloro en polvo (presentación de 20 kg)	Pieza	32	80
3.8	Tricloro tableta de 3" (presentación de 20 kg)	Pieza	40	100
3.9	Solución de ajuste de PH+ (presentación de 10 kg)	Pieza	40	100
3.10	Solución de ajuste de PH- (presentación de 10 kg)	Pieza	40	100
4	**Reactivos e insumos para análisis de Albercas**			
4.1	Tirillas de medición de PH	Caja	2	5
4.2	Ortotolidina	Litro	2	5
4.3	Rojo fenol	Litro	7	17
4.4	Kit comparador de cloro residual, escala de 0.02 a 3.00 ppm	Pieza	1	1
4.5	Arena 10-20	Kilogramo	64	160
4.6	Arena 20-40	Kilogramo	64	160
4.7	Tobera microranurada de 3/4", tipo Johnson	Pieza	12	30
4.8	Maneral de aluminio de 7 metros	Pieza	1	1
4.9	Manguera para aspiradora de alberca de 15 metros de longitud	Pieza	1	1
4.10	Red tipo bolsa	Pieza	1	1
4.11	Barredora aspiradora para alberca 12 ruedas 22 pulgadas	Pieza	1	1

4.1 Entrega de Muestras

Aunado a esto, el licitante deberá de entregar muestras el día y hora indicado en la convocatoria, del producto a dosificar enlistado a continuación:

Numero	Concepto	Unidad	Cantidades
3.3	Clarificador de alberca	Litro	1
3.7	Tricloro en polvo (presentación de 20 kg)	Pieza	1
3.8	Tricloro tableta de 3" (presentación de 20 kg)	Pieza	1
3.9	Solución de ajuste de PH+ (presentación de 10 kg)	Pieza	1
3.10	Solución de ajuste de PH- (presentación de 10 kg)	Pieza	1
4.10	Red tipo bolsa	Pieza	1
4.11	Barredora aspiradora para alberca 12	Pieza	1





	ruedas 22 pulgadas		

Deberá entregar una relación de los productos y equipos presentados, junto con la carta descriptiva y hoja de seguridad, esto en hoja membretada de la empresa, y recabar la firma en el Departamento de Conservación y Servicios Generales del OOAD Regional Nuevo León, para posteriormente presentarlo en su propuesta técnica.

4.2 Los licitantes deberán contar con el siguiente equipo (lo que acreditará por medio de factura de propiedad o arrendamiento del licitante y archivo fotográfico, y una carta bajo protesta de decir verdad):

- Equipo de laboratorio portátil tipo Hach con espectfotometro y/o colorímetro, phmetro de campo y conductimetro.
- Laboratorio de control de calidad deberá contar con al menos el siguiente equipo el cual deberá contar con certificado de calibración emitido por empresas autorizadas para este fin.
- Phmetro.
- Conductimetro.
- Balanza analítica.

Además de contar en su estructura de personal con:

- Técnico especializado que cuente con Licenciatura comprobable mediante certificado, titulo o equivalente en área relacionada a la Química, comprobar su relación con el licitante por medio de alta ante el IMSS con al menos 6 meses anteriores a la fecha de la propuesta, esto para la revisión de los tratamientos y tendencias para medir la efectividad de estos y proteger la integridad de los equipos a los cuales consistirá en lo siguiente:

4.3 Revisión de las tendencias de comportamiento térmicos de los equipos, entregando un reporte de gráficas y observaciones de las desviaciones detectadas. Se realizarán estudios de solubilidad de las sales minerales para detectar a tiempo cualquier cambio en la química del agua. Esto se efectuará una vez a la semana en las centrales de servicio, cada 2 semanas en Unidades Médicas y una vez al mes en las Unidades Administrativas y de Servicio. El prestador del servicio asignará personal para este proceso con el perfil de licenciatura o carrera técnica en el área de química, lo cual deberá validar presentando en su propuesta certificado de estudios, de al menos 1 persona que reúnan este perfil.

4.4 Reporte de fallas de equipos de intercambio de calor en caso de suscitarse, así como las causas y el historial, anexando fotos y graficas de control de todos los parámetros fisicoquímicos.

4.5 Reporte de control microbiológico en caso de presentarse problemas en cualquier unidad. Se realizará a pedido del Jefe de Conservación de Unidad.

4.6 Sustancias limitantes en el sistema para el cálculo de los ciclos de concentración máximos permitidos, fierro total y soluble, se entregará informe en cada visita de cada uno de los parámetros mencionados.





4.7 Entregar un reporte mensual graficando el comportamiento químico en cada equipo y los parámetros de operación de estos, así como las observaciones y comentarios de todas las desviaciones y sus causas. Éste se realizará de acuerdo con la periodicidad establecida en el inciso a).

4.8 El Licitante deberá proporcionar cursos de capacitación a los Jefes de Conservación y personal técnico operativo de las diferentes unidades, esto para actualizar y reforzar los conocimientos de los trabajadores del Departamento. Para lo anterior anexará a su propuesta técnica un programa calendarizado en donde establezca su programación, debiendo considerar al menos un curso por Unidad, será el responsable de proporcionar la evidencia de la asistencia al curso, al Administrador del contrato, al final del mes en que se llevó a cabo la capacitación.

4.9 El Licitante deberá comprobar que cuenta con vehículo de transporte destinados para dar el servicio de traslado de materiales y personal, por medio de imagen y tarjeta de circulación (al menos 1).

5 Con relación a la solicitud de la Partida No. 3 de contratación para el Servicio de Mantenimiento al Sistema de Tratamiento de agua en Cisternas con dosificación de Producto Químico, a realizarse en Unidades Médicas, Administrativas y de Servicios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León. A continuación, se describe de manera amplia y detallada el servicio solicitado.

Numero	Concepto	Unidad	Cantidades Mínimas Totales OOAD	Cantidades Máximas totales OOAD
5	**Productos Químicos para la dosificación en Cisternas**			
5.1	Hipoclorito de sodio 10-12%	Kilogramo	4000	10000
6	**Reactivos e insumos para análisis de Cisternas**			
6.1	Kit comparador de cloro residual, escala de 0.02 a 3.00 ppm	Pieza	1	1
6.2	Tirillas de medición de PH	Caja	2	5
6.3	Ortotolidina	Litro	2	5
6.4	Kit comparador de cloro y PH de 0.2 a 3.0 ppm	Pieza	2	6
6.5	Rojo fenol	Litro	7	17

5.1 Entrega de Muestras

Aunado a esto, el licitante deberá de entregar muestras el día y hora indicado en la convocatoria, del producto a dosificar enlistado a continuación:





Numero	Concepto	Unidad	Cantidades
5.1	Hipoclorito de sodio 10-12%	Kilogramo	1
6.1	Kit comparador de cloro residual, escala de 0.02 a 3.00 ppm	Pieza	1
6.2	Tirillas de medición de PH	Caja	1
6.3	Ortotolidina	Litro	1
6.4	Kit comparador de cloro y PH de 0.2 a 3.0 ppm	Pieza	1
6.5	Rojo fenol	Litro	1

Deberá entregar una relación de los productos y equipos presentados, junto con la carta descriptiva y hoja de seguridad, esto en hoja membretada de la empresa, y recabar la firma en el Departamento de Conservación y Servicios Generales del OOAD Regional Nuevo León, para posteriormente presentarlo en su propuesta técnica.

3.2 Los licitantes deberán contar con el siguiente equipo (lo que acreditará por medio de factura de propiedad o arrendamiento del licitante y archivo fotográfico, y una carta bajo protesta de decir verdad):

- Equipo de laboratorio portátil tipo Hach con espectfotometro y/o colorímetro, phmetro de campo y conductimetro.
- Laboratorio de control de calidad deberá contar con al menos el siguiente equipo el cual deberá contar con certificado de calibración emitido por empresas autorizadas para este fin.
- Phmetro.
- Conductimetro.
- Balanza analítica.

Además de contar en su estructura de personal con:

- Técnico especializado que cuente con Licenciatura comprobable mediante certificado, titulo o equivalente en área relacionada a la Química, comprobar su relación con el licitante por medio de alta ante el IMSS con al menos 6 meses anteriores a la fecha de la propuesta, esto para la revisión de los tratamientos y tendencias para medir la efectividad de estos y proteger la integridad de los equipos a los cuales consistirá en lo siguiente:

3.10 Revisión de las tendencias de comportamiento térmicos de los equipos, entregando un reporte de gráficas y observaciones de las desviaciones detectadas. Se realizarán estudios de solubilidad de las sales minerales para detectar a tiempo cualquier cambio en la química del agua. Esto se efectuará una vez a la semana en las centrales de servicio, cada 2 semanas en Unidades Médicas y una vez al mes en las Unidades Administrativas y de Servicio. El prestador del servicio asignará personal para este proceso con el perfil de licenciatura o carrera técnica en el área de química, lo cual





deberá validar presentando en su propuesta certificado de estudios, de al menos 1 persona que reúnan este perfil.

3.11 Reporte de fallas de equipos de intercambio de calor en caso de suscitarse, así como las causas y el historial, anexando fotos y graficas de control de todos los parámetros fisicoquímicos.

3.12 Reporte de control microbiológico en caso de presentarse problemas en cualquier unidad. Se realizará a pedido del Jefe de Conservación de Unidad.

3.13 Sustancias limitantes en el sistema para el cálculo de los ciclos de concentración máximos permitidos, fierro total y soluble, se entregará informe en cada visita de cada uno de los parámetros mencionados.

3.14 Entregar un reporte mensual graficando el comportamiento químico en cada equipo y los parámetros de operación de estos, así como las observaciones y comentarios de todas las desviaciones y sus causas. Éste se realizará de acuerdo con la periodicidad establecida en el inciso a).

3.15 El Licitante deberá proporcionar cursos de capacitación a los Jefes de Conservación y personal técnico operativo de las diferentes unidades, esto para actualizar y reforzar los conocimientos de los trabajadores del Departamento. Para lo anterior anexará a su propuesta técnica un programa calendarizado en donde establezca su programación, debiendo considerar al menos un curso por Unidad, será el responsable de proporcionar la evidencia de la asistencia al curso, al Administrador del contrato, al final del mes en que se llevó a cabo la capacitación.

3.16 El Licitante deberá comprobar que cuenta con vehículo de transporte destinados para dar el servicio de traslado de materiales y personal, por medio de imagen y tarjeta de circulación (al menos 1).

e) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación, el responsable de llevarlas a cabo, el tiempo requerido para su realización, la unidad de medida con la cual se determinará y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable. Dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.

Únicamente se podrá solicitar la presentación de muestras cuando se cuente con el personal técnico capacitado y certificado para realizar las pruebas, mismas que deberán realizarse conforme a la LIC, a las Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia, o Especificación Técnica.

En el caso de insumos para la salud, las piezas requeridas para prueba de la CCILE deberán entregarse dentro del plazo que ésta establezca y serán con cargo al proveedor, lo cual estará previsto en la convocatoria del procedimiento de contratación.





Deberá entregar una relación de los productos y equipos presentados, junto con la carta descriptiva y hoja de seguridad, esto en hoja membretada de la empresa, y recabar la firma en el Departamento de Conservación y Servicios Generales del OOAD Regional Nuevo León, para posteriormente presentarlo en su propuesta técnica

f) En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.

No hay modificación de la especificación técnica para efectos de este proceso.

g) En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta.

No hay modificaciones técnicas respecto a las estipuladas en el ejercicio anterior para efectos de este proceso.

h) Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las presentes POBALINES y, en su caso, el Registro Sanitario correspondiente.

El licitante deberá manifestar con oficio bajo protesta de decir verdad, que conoce y aplica la Norma Oficial Mexicana NOM-018-STPS-2015, Que establece el sistema armonizado para que los centros de trabajo en México identifiquen y comuniquen los peligros y riesgos de las sustancias químicas peligrosas, adoptando el Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de la ONU para proteger la salud de los trabajadores.

F O R M A T O 0 1

[En papel membretado del licitante]

MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA

CONVOCATORIA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. EN COMPRAS MX: IA-50-GYR-050GYR979-N-23-2026





_____de _____ de 2026.

Instituto Mexicano del Seguro Social

P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento **(ANOTAR NÚMERO Y OBJETO DE LA CONVOCATORIA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS)** , en el que mi representada, la empresa **(ANOTAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE)** participa; manifiesto bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana.

POR EL LICITANTE

(Nombre y firma de la persona física o del representante legal).

F O R M A T O 0 2

[En papel membretado del licitante]

INTERÉS EN PARTICIPAR

CONVOCATORIA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. EN COMPRAS MX: IA-50-GYR-050GYR979-N-23-2026

Monterrey, Nuevo León, a de del 2026.

_____, manifiesto con fundamento en el artículo 44. de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 90 tercero y cuarto párrafos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), que tengo interés en participar en el procedimiento número _____ convocado por _____ para lo cual con fundamento en el artículo 93 primer párrafo y 94 del (RLAASSP), señalo a usted los siguiente:
Registro Federal de Contribuyentes: _____.
Domicilio (calle y número):_____.
Colonia: _____. Demarcación o Municipio: _____.
Código postal:_____. Entidad Federativa: _____.
Teléfonos: _____.





Correo Electrónico: _____.
Para llenado exclusivo de personas morales.
Descripción del objeto social: _____.
No. de escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____. Fecha: _____.
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:
Fecha de los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio: _____.
Reformas al acta constitutiva: _____.
Relación de accionistas:
Apellido paterno Apellido materno Nombre(s) RFC
Para llenado de personas morales y, en su caso, personas físicas.
Nombre del apoderado o representante: _____.
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____.
Escritura pública número: _____. Fecha: _____.
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:
_____.
Lugar y fecha: _____.

Bajo protesta de decir verdad refiero, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como, que cuento con facultades suficientes para participar en la junta de aclaraciones del procedimiento número _____, convocado por _____.

POR EL LICITANTE

(Nombre y firma de la persona física o del representante legal).

F O R M A T O 0 3

[En papel membretado del licitante]

ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

CONVOCATORIA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. EN COMPRAS MX: IA-50-GYR-050GYR979-N-23-2026

_____de _____ de _____ **(1)**
_____ **(2)** _____ **.**

PRESENTE

CON REPRESENTANTE





Me refiero a la Convocatoria de Invitación a cuando menos tres personas No. **(3)** en cuyo acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas mi representada, **(4)** tiene interés en participar.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 40 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí o por mi representada, sin que resulte necesario acreditar mi personalidad jurídica.

SIN REPRESENTANTE

Me refiero a la Invitación a cuando menos tres personas No. **(3)** en cuyo acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas tengo interés en participar.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 40 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí o por mi representada, sin que resulte necesario acreditar mi personalidad jurídica.

POR EL LICITANTE

(5)

(Nombre y firma de la persona física o del representante legal).

NOTA: En el supuesto de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

INSTRUCTIVO DE LLENADO

NUMERO	INSTRUCCIÓN
(1)	**Señalar la fecha de suscripción del documento.**
(2)	**Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.**
(3)	**Indicar el número respectivo.**
(4)	**Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.**
(5)	**Anotar el nombre y firma del interesado o de su representante.**





F O R M A T O 0 4

[En papel membretado del licitante]

INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL LICITANTE

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. EN COMPRAS MX: IA-50-GYR-050GYR979-N-23-2026

Instituto Mexicano del Seguro Social

P R E S E N T E

Yo, (nombre), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados y que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición de la presente Invitación a cuando menos tres personas (y en su caso firma del contrato), a nombre y representación de: (nombre de la persona física o moral).





Clave del Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio. - Calle y Número:		
Colonia:	Alcaldía o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfono(s) (opcional):	Fax (opcional):	
Correo electrónico (opcional):		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:		
No. de la escritura pública en la que constan Reformas o modificaciones al acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:		
Relación de Socios: Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s)
Descripción del objeto social (para personas físicas: actividad comercial o profesional):		

Nombre y domicilio del apoderado o representante: Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la proposición: Escritura pública número: Fecha: Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:
Registro Patronal:

POR EL LICITANTE





(Nombre y firma de la persona física o del representante legal).

NOTAS:

1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente.

2.- El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.

F O R M A T O 0 5

[En papel membretado del licitante]

DECLARACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. EN COMPRAS MX: IA-50-GYR-050GYR979-N-23-2026

Instituto Mexicano del Seguro Social

P R E S E N T E

Quien suscribe, Sr. (*escribir el nombre del* apoderado o representante legal) en mi carácter de (términos en que esté otorgando el mandato), representante legal de, (*escribir el nombre de la persona física o persona moral*) lo que acredito con *(datos del documento que acredite su personalidad),* **"MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"**, que mi representada, sus accionistas y asociados, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.





POR EL LICITANTE

(Nombre y firma de la persona física o del representante legal)

NOTA: En el supuesto de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

F O R M A T O 0 6

[En papel membretado del licitante]

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. EN COMPRAS MX: IA-50-GYR-050GYR979-N-23-2026

Monterrey, Nuevo León, a _____ de _____ de 2026.

Instituto Mexicano del Seguro Social

P R E S E N T E

Por este conducto, quien suscribe, Sr. (nombre de la persona física o del apoderado o representante legal), **"DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** que (denominación o razón social) a quien represento, por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

POR EL LICITANTE





(Nombre y firma de la persona física o del representante legal).

NOTA: En el supuesto de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

F O R M A T O 0 7

[En papel membretado del licitante]

PROPUESTA ECONÓMICA

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. EN COMPRAS MX: IA-50-GYR-050GYR979-N-23-2026

No.	Concepto	Unidad	Cantidades Mínimas Totales OOAD	Cantidades Máximas totales OOAD	Precio Unitario	Total Mínimo	Total Máximo
1	**Químicos para generadoras de vapor**						
1.1	Polimetacrilato de sodio	Kilogramo	400	1,000	$ -	$ -	$ -
1.2	Mezcla de polifosfatos	Kilogramo	480	1,200	$ -	$ -	$ -
1.3	Sulfito de sodio catalizado	Kilogramo	480	1,200	$ -	$ -	$ -
1.4	Sal industrial en grano pellet	Kilogramo	6,000	15,000	$ -	$ -	$ -
2	**Reactivos e insumos para análisis Generadoras de vapor, albercas y cisternas**						
2.1	Ácido clorhídrico al 50 %	Litro	2	6	$ -	$ -	$ -





2.2	Versenato de sodio	Litro	2	6	$ -	$ -	$ -
2.3	Almidón soluble	Litro	2	6	$ -	$ -	$ -
2.4	Yoduro yodato al 0.125	Litro	2	6	$ -	$ -	$ -
2.5	Tirillas de medición de PH	Caja	2	5	$ -	$ -	$ -
2.6	Ácido sulfúrico al 0.02	Litro	2	5	$ -	$ -	$ -
2.7	Eriocromo negro en frasco de 100 gr	Pieza	2	5	$ -	$ -	$ -
2.8	Molibdato de amonio	Litro	2	6	$ -	$ -	$ -
2.9	Polvo indicador Murexide en frasco de 100 gr	Pieza	2	5	$ -	$ -	$ -
2.1	Buffer dureza total	Litro	2	6	$ -	$ -	$ -
2.11	Buffer dureza de calcio	Litro	2	5	$ -	$ -	$ -
2.12	Indicador naranja de metilo	Litro	2	5	$ -	$ -	$ -
2.13	Indicador de fenolftaleína	Litro	2	5	$ -	$ -	$ -
2.14	Ortotolidina	Litro	2	5	$ -	$ -	$ -
2.15	Cloruro estanoso	Litro	2	5	$ -	$ -	$ -
2.16	Kit comparador de cloro y PH de 0.2 a 3.0 ppm	Pieza	2	6	$ -	$ -	$ -
2.17	Kit comparador de fosfonatos	Pieza	2	6	$ -	$ -	$ -
2.18	Kit de fosfato de disco 0 - 50 ppm	Pieza	2	6	$ -	$ -	$ -
2.19	Medidor de sólidos disueltos totales (Solidómetro)	Pieza	2	6	$ -	$ -	$ -
2.2	Rojo fenol	Litro	7	17	$ -	$ -	$ -
3	**Productos Químicos para la dosificación en Albercas**						
3.1	Hipoclorito de sodio 10-12%	Kilogramo	4000	10000	$ -	$ -	$ -
3.2	Ácido clorhídrico	Kilogramo	119	298	$ -	$ -	$ -
3.3	Clarificador de alberca	Litro	316	789	$ -	$ -	$ -
3.4	Alguicida para tratamiento de albercas (en porrón de 20 litros)	Pieza	14	35	$ -	$ -	$ -
3.5	Alguicida para tratamiento de alga verde.	Litro	78	196	$ -	$ -	$ -
3.6	Alguicida para tratamiento de alga negra.	Litro	78	196	$ -	$ -	$ -
3.7	Tricloro en polvo (presentación de 20 kg)	Pieza	32	80	$ -	$ -	$ -
3.8	Tricloro tableta de 3" (presentación de 20 kg)	Pieza	40	100	$ -	$ -	$ -





3.9	Solución de ajuste de PH+ (presentación de 10 kg)	Pieza	40	100	$ -	$ -	$ -
3.1	Solución de ajuste de PH- (presentación de 10 kg)	Pieza	40	100	$ -	$ -	$ -
4	**Reactivos e insumos para análisis de Albercas**						
4.1	Tirillas de medición de PH	Caja	2	5	$ -	$ -	$ -
4.2	Ortotolidina	Litro	2	5	$ -	$ -	$ -
4.3	Rojo fenol	Litro	7	17	$ -	$ -	$ -
4.4	Kit comparador de cloro residual, escala de 0.02 a 3.00 ppm	Pieza	1	1	$ -	$ -	$ -
4.5	Arena 10-20	Kilogramo	64	160	$ -	$ -	$ -
4.6	Arena 20-40	Kilogramo	64	160	$ -	$ -	$ -
4.7	Tobera microranurada de 3/4", tipo Johnson	Pieza	12	30	$ -	$ -	$ -
4.8	Maneral de aluminio de 7 metros	Pieza	1	1	$ -	$ -	$ -
4.9	Manguera para aspiradora de alberca de 15 metros de longitud	Pieza	1	1	$ -	$ -	$ -
4.1	Red tipo bolsa	Pieza	1	1	$ -	$ -	$ -
4.11	Barredora aspiradora para alberca 12 ruedas 22 pulgadas	Pieza	1	1	$ -	$ -	$ -
5	**Productos Químicos para la dosificación en Cisternas**						
5.1	Hipoclorito de sodio 10-12%	Kilogramo	4000	10000	$ -	$ -	$ -
6	**Reactivos e insumos para análisis de Cisternas**						
6.1	Kit comparador de cloro residual, escala de 0.02 a 3.00 ppm	Pieza	1	1	$ -	$ -	$ -
6.2	Tirillas de medición de PH	Caja	2	5	$ -	$ -	$ -
6.3	Ortotolidina	Litro	2	5	$ -	$ -	$ -
6.4	Kit comparador de cloro y PH de 0.2 a 3.0 ppm	Pieza	2	6	$ -	$ -	$ -
6.5	Rojo fenol	Litro	7	17	$ -	$ -	$ -
					SUBTOTAL	$ -	$ -
					IVA	$ -	$ -
					TOTAL	$ -	$ -

F O R M A T O 0 8



2026 año de Margarita Maza



[En papel membretado del licitante]

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

(REQUISITO OPCIONAL)

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. EN COMPRAS MX: IA-50-GYR-050GYR979-N-23-2026

_____ de _____ de _____ (**1**)

_____ (**2**)_____

P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de _____(**3**)_____ No. _____ (**4**) _____ en el que mí representada, la empresa_____ (**5**) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(**6**)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(**7**)_____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____(**8**)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas en los Capítulos III y IV del Título Tercero de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 81, de dicha Ley, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

_____(**9**)_____





Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (Invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por Compras Mx.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora

 Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
 Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.





F O R M A T O 0 9

N o A p l i c a



F O R M A T O 1 0

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR LA RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES

Monterrey, Nuevo León, a _____ de _____ 2026

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. EN COMPRAS MX:IA-50-GYR-050GYR979-N-23-2026

Documentación que deberá presentarse como parte de la proposición:

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

PUNTO DE REFERENCIA	DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER LA PROPOSICIÓN	ENTREGA	
		SÍ	NO
VI.	**Documentos y datos que deben presentar los licitantes.**		
VI.1	Declaración en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que la persona física o moral que representa es de nacionalidad mexicana. **FORMATO 01** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83, fracción VI, inciso b) en correlación con el artículo 58 ambos del "**El Reglamento"**		
VI.2	Escrito en el que expresen su interés en participar en la Invitación a cuando menos tres personas Electrónica por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos, los datos generales del interesado y, en su caso, del representante. Cabe señalar que el presente escrito no es de carácter obligatorio, por lo que únicamente las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán enviar el mismo, a través del centro de mensajes del sistema Compras Mx. **FORMATO 02** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de **"La Ley"** y artículo 90 del "**El Reglamento"**		
VI.3	Escrito bajo protesta de decir verdad que deberán presentar las personas para intervenir en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40, fracción VI de **"La Ley"**. **FORMATO 03**		
VI.4	Para acreditar su existencia legal y la personalidad jurídica de su representante, el licitante presentará un escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el **FORMATO 04**, de		





PUNTO DE REFERENCIA	DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER LA PROPOSICIÓN	ENTREGA	
		SÍ	NO
	conformidad con lo dispuesto por el artículo 93 y 94 de **"El Reglamento"**, así mismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con la misma. para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40, fracción VIII de **"La Ley"**.		
VI.5	Escrito bajo protesta de decir verdad, en los términos del **FORMATO 05** de no ubicarse en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de **"La Ley"**. para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40, fracción IX de **"La Ley"**.		
VI.6	Declaración de integridad en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40, fracción X de **"La Ley"**. **FORMATO 06**		
VI.7	PROPUESTA ECONÓMICA. **FORMATO 07** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 fracción VIII inciso a) del **"El Reglamento"**.		
VI.8	El licitante que pertenezca al sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales podrá acceder a la preferencia. Para lo cual, como parte de su proposición, deberá presentar el **FORMATO 08** con la información solicitada en el mismo, que lo acredite como micro, pequeña o mediana empresa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 fracción VIII inciso e) y 57 de **"El Reglamento"**.		
VI.9	IDENTIFICACIÓN OFICIAL. - Para el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el licitante integrará en el sobre generado a través del sistema Compras Mx, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, entre las cuales se encuentran estrictamente las siguientes: Credencial para votar (IFE/INE) vigente, pasaporte vigente, cartilla del servicio militar nacional liberada o cédula profesional. de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 de **"El Reglamento"**.		
VI.10	Documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), o la opinión que emite dicha institución, respecto al cumplimiento de las obligaciones fiscales, del licitante y de los que éste subcontrate, de conformidad con lo previsto en el artículo, 83 de "El Reglamento", o bien la opinión en sentido positivo emitida por el SAT del cumplimiento de las		



PUNTO DE REFERENCIA	DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER LA PROPOSICIÓN	ENTREGA	
		SÍ	NO
	obligaciones fiscales, del licitante y de los que éste subcontrate.		
VI.11	Documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), o la opinión que emite dicha institución, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, del licitante y de los que éste subcontrate, de conformidad con lo previsto en el artículo 83 de "El Reglamento", o bien, la opinión en sentido positivo del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el IMSS, del licitante y de los que éste subcontrate.		
VI.12	Documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), o la opinión que emite dicha institución, respecto de encontrarse al corriente en su situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, tanto del licitante como de los que éste subcontrate, o bien, la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por el INFONAVIT, respecto de encontrarse al corriente en su situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.		
VI.13	Propuesta técnica integrada de acuerdo con los requisitos establecidos en el **Anexo 01,** La proposición deberá ser firmada de manera electrónica a través de la Plataforma, por el representante legal del licitante que se encuentre autorizado en dicho medio. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. Esta previsión se indicará en la convocatoria a la Invitación a cuando menos tres personas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de **"El Reglamento"**.		
VI.15	Constancia de recepción de documentos que la licitante entrega a la Convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones **Formato 10** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de **"El Reglamento"**. (Opcional)		
VI.17	Documento en el que conste la inscripción en el registro electrónico de personas físicas y morales, y de mantener actualizada la información que le sea requerida, conforme a los lineamientos que establezca la Secretaría.		



PUNTO DE REFERENCIA	DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER LA PROPOSICIÓN	ENTREGA	
		SÍ	NO
VI.18	Presentación del manifiesto, mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. Dicho manifiesto será presentado a través del medio electrónico que disponga la Secretaría		
VI.19	Documento mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.		
VI.20	Documento mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento		
IV. 1 Requisitos Técnicos			
IV.1.A	Conforme al **Anexo 01,** compuesto por el apartado **Anexo Técnico** y apartado **Términos y Condiciones"**		
IV. 2 Requisitos Económicos			
IV. 2	El licitante presentará su propuesta económica expresando que los precios son fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato durante la vigencia del contrato, en moneda nacional (pesos mexicanos), antes de I.V.A., conforme al **FORMATO 07** de esta convocatoria a la Invitación a cuando menos tres personas.		

FO-CON-0

POR EL LICITANTE





MONTERREY, NUEVO LEÓN A 09 DE SEPTIEMBRE DE 2026

